



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS



GONZÁLEZ & GRANDE

Ingenieros Consultores de Seguridad

6.- PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

En este capítulo del Plan de Autoprotección, se contempla el **Plan de actuación ante Emergencias** en el que se definen las secuencias de actuación a desarrollar para el control de las mismas, a la vista de la tipología de riesgos y situaciones de emergencia posibles y medios de protección disponibles persiguiendo los siguientes objetivos:

- * Disponer de personal adiestrado que pueda actuar con la adecuada capacidad de reacción ante una emergencia, de forma que se pueda dar una respuesta adecuada y proporcional al riesgo apreciado en cada caso.
- * Tener informados a todos los trabajadores del Centro sobre cómo deben actuar ante una emergencia, aportando los recursos formativos necesarios y estableciendo las oportunas pautas de comunicación e información a los miembros afectados de la UCM.
- * Garantizar la dotación de los medios adecuados para afrontar las situaciones de emergencia planteadas, así como su fiabilidad y perfecto funcionamiento en caso necesario.

Se describirán las secuencias de actuación en el caso de que se produzca una emergencia, en función de su gravedad, disponibilidad de medios, área de afección y causa que la ha producido.

Así, tras la identificación del riesgo se valorará la emergencia (dónde, cuándo) a fin de proceder, mediante los medios materiales y humanos disponibles (quién, cómo), a las acciones oportunas (qué).

Para ello, en primer lugar, se clasifican las emergencias en función del riesgo, definiendo a continuación la composición del Equipo de Emergencia y sus misiones, así como las acciones a emprender y su desarrollo en cada caso.

Las hipótesis y soluciones que se desarrollan a continuación son generales y aplicables principalmente a las emergencias producidas por incendios y sirven de guía para adecuar los medios disponibles en el Centro al Plan de Emergencia, debiendo posteriormente ampliarse o modificarse como consecuencia de su implantación y seguimiento si se considera necesario.

6.1.- Identificación y clasificación de las emergencias.

Se denomina factor de riesgo al conjunto de circunstancias particulares que caracterizan una situación de emergencia y que son determinantes de las acciones a desarrollar para su control, así como para la salvaguarda de los ocupantes y usuarios del edificio. De la misma forma, podemos definir una situación de emergencia como aquella derivada de la materialización de un riesgo, constituyendo un **suceso incontrolado** y que ha ocasionado, o puede ocasionar de forma inminente daños sobre las personas, bienes o medio ambiente en el entorno del suceso.

Estas situaciones serán las que den lugar a la activación del Plan de Emergencia, y serán las recogidas en el presente documento. Todas aquellas situaciones que cumplan la descripción anterior, así como aquellas que planteen alguna duda en su descripción, serán consideradas como emergencia. En el cuadro siguiente se resume la clasificación de emergencias en función del tipo, gravedad, disponibilidad de medios y área de afección.

En Función de	Clasificación	Descripción	Actuación
Tipo de Emergencia	Incendio	Situación no prevista con presencia de llama, humo y gases.	Seguir la Operativa General
	Derrame de productos combustibles o tóxicos	Derrame importante de sustancias utilizadas en talleres de pintura y grabado usualmente, que pueden producir contaminación, incendios, atmósferas explosivas.	Seguir la Operativa General
	Amenaza de bomba	Amenaza externa notificando la existencia de artefactos en el Centro, sin información de su situación.	Seguir la operativa particular de Seguridad.
	Localización de paquete sospechoso	Existencia de elementos sospechosos de contener artefactos explosivos o dañinos.	
	Conductas antisociales	Alteración de la actividad de forma aislada con origen en conductas personales o de grupo, de carácter antisocial.	Operativa particular de Seguridad
	Explosión en instalaciones	Explosión debida al funcionamiento de los distintos subsistemas de instalaciones.	Operativa particular
	Inundaciones	Rotura de tuberías de instalaciones, climatización, incendios, agua sanitaria	Operativa particular
	Médica Asistencial	Situaciones que requieren el aviso inmediato a ayudas externas (*)	Operativa particular

(*) Se contempla en este apartado el riesgo de accidentes de carácter laboral, que aunque se entiende que están bajo el amparo de la normativa laboral vigente, pueden provocar la activación del Plan de Autoprotección, en cuanto a avisos y solicitud de ayudas externas, primera intervención, etc. Igualmente se tiene en cuenta el riesgo de intoxicaciones alimentarias severas en el entorno del restaurante-comedor, que pueden producir emergencias de tipo asistencial, aunque el riesgo debe estar analizado, catalogado y corregido en la prescriptiva documentación de Riesgos Laborales del concesionario, adoptando las medidas preventivas, de limpieza y control pertinentes.

En Función de	Clasificación	Descripción	Actuación
Su Gravedad	Conato	Incidente menor solucionable con medios propios del sector o zona.	Puede requerir Evacuación Local.
	Emergencia Parcial (zonal)	Requiere para su control la intervención del Equipo de Emergencia	Evacuación de zona o sector
	Emergencia General	Incidente que además de las anteriores, requiere la intervención de Ayudas Externas.	Evacuación General.
Disponibilidad de medios	Plena actividad	Plena presencia de personal de los Equipos de Emergencia y alumnos.	Seguir la Operativa General
	Media Actividad	Presencia Reducida de Equipos de Emergencia.	Seguir la Operativa Particular.
	Baja / Nula Actividad Resto de periodos	Presencia únicamente de medios muy reducidos o nulos.	Aviso a Ayudas Exteriores. Emitir Señal de Evacuación
Área de Afección	Salas Instalaciones	Salas de Calderas, C.G.B.T.	Decretar Emergencia General directamente.
	Archivos y almacenes	Zonas almacenamiento.	
	Cafetería-Comedor	Incendio en freidoras, equipos eléctricos, electrodomésticos.	
	Aulas, Laboratorios	Zonas de Uso Docente	Decretar Conato, y posteriormente Emergencia Parcial o General, si no se controla el conato.
	Zonas de Oficina	Zonas de uso administrativo, despachos.	
	Almacenes de residuos	Almacenamiento de restos de limpieza de utensilios de pintura.	

6.1.1.- En función del tipo de Emergencia.

A partir del catálogo de riesgos anteriormente analizado, que pueden derivar en situación de emergencia, según la definición de suceso incontrolado y susceptible de producir daños, podemos establecer los siguientes tipos de emergencia:

- Incendio.
- Amenaza de bomba.
- Recepción y/o detección de paquete sospechoso.
- Explosión de artefacto.
- Inundación (por rotura de tuberías).
- Daños contra el medio Ambiente, derrame de productos contaminantes o inflamables.
- Derrumbamiento por fallos constructivos.
- Emergencias de tipo Médico-asistencial.
- Acto Terrorista

Hay que mencionar que pueden concurrir varios sucesos incontrolados, normalmente unos a consecuencia de otros, (tras una explosión es previsible que haya un incendio o derrumbamiento, etc.). En estos casos, tras la activación del Plan debido al suceso origen, deberán adaptarse las actuaciones a realizar para mitigar los daños a las consecuencias de todos los sucesos que se puedan producir.

6.1.2.- *En función de su gravedad.*

Para adaptar los medios disponibles y las actuaciones a realizar, se clasifican las situaciones de emergencia estableciendo tres niveles de emergencia:

Conato de Emergencia

Se denomina conato de emergencia aquella situación accidental en sus inicios, que puede ser controlada por los medios propios del sector implicado, con la generación de daños apreciables pero mínimos, y sin riesgo para el personal en sus actuaciones (escasa carga de fuego, poca producción de humo, etc.). Estas situaciones no afectan de forma apreciable la actividad del edificio.

Generalmente no requiere la evacuación, salvo del entorno del conato para facilitar las actuaciones sobre éste. Tampoco requiere la intervención de las ayudas externas, aunque a juicio del Jefe de Emergencia pueden ser solicitadas.

En cuanto a su definición por tipo de suceso:

- ✓ **Incendio** de pequeña magnitud en zonas con escasa carga de fuego, con ataque a éste en sus inicios, sin generación de gran cantidad de humo que pueda impedir la visibilidad ni causar problemas respiratorios durante la intervención. Se puede resolver con un extintor portátil o mediante la retirada del material combustible cercano.
- ✓ **Explosión, seísmo, derrumbamiento o inundación**, de escasa entidad y que no afecte sustancialmente a los servicios ni la actividad del edificio. Los daños producidos se consideran leves y pueden ser subsanados sin riesgos para el personal y de manera sencilla.

Emergencia Parcial

Se denomina Emergencia Parcial aquella situación que aparece como evolución de un Conato no resuelto, o que inicialmente pueda producir daños importantes en un sector o zona, y que para su resolución necesita el aporte de medios de otros sectores. Este nivel requiere la evacuación del sector, no necesariamente de todo el edificio (salvo que por seguridad así lo determine el Responsable de Emergencia o responsable de Ayudas Externas), así como el aviso a los Servicios de Ayuda Externa.

En este nivel de emergencia, los daños producidos implican alteraciones importantes de la actividad, y requiere actuaciones de reposición de medios de cierta entidad.

Por tipo de suceso:

- ✓ **Incendio** en zonas de baja carga de fuego, en las que la demora en la actuación ha provocado que el fuego alcance una magnitud media,

pero que su ataque, retirada de material combustible o confinamiento ha impedido su propagación incontrolada. En este caso la cantidad de humo impiden o dificultan en gran medida la actuación del personal de Emergencia.

También se contempla en este caso el incendio en zonas de riesgo particular y con baja carga de fuego (salas de instalaciones, almacenes), en los que se ha actuado de forma correcta y no se prevé su propagación a otras dependencias.

- ✓ Por último se considerará emergencia parcial un incendio en entornos con mayor carga de fuego, en los que la rápida intervención impide la propagación sin control de éste.
- ✓ **Explosión, seísmo, derrumbamiento o inundación**, de cierta importancia y que afecte sustancialmente a los servicios y a la actividad del edificio, con daños producidos en elementos estructurales que no afecten a la estabilidad del mismo.
- ✓ **Emergencias externas al Centro**, que por su proximidad al establecimiento pueden afectar al personal o alguna zona de éste.

Emergencia General

Se considerará Emergencia General aquella que excede nuestro control, por evolución del nivel anterior no resuelto o por la elevada gravedad inicial. Los daños previsibles son elevados, y no se puede controlar con los medios disponibles en el edificio.

En esta situación, se requiere la evacuación total del edificio/Centro a los Puntos de Reunión Exterior, y la intervención de los Servicios de Ayuda Externa. Los daños producidos pueden requerir la suspensión temporal de la actividad.

Por tipo de suceso:

- ✓ **Incendio** incontrolado, de gran magnitud, que emite gran cantidad de humo y gases, provoca altas temperaturas e impide por tanto su ataque directo por parte del personal de emergencia.
- ✓ **Explosión, seísmo, derrumbamiento o inundación**, de elevada gravedad, que puede suspender el desarrollo de los servicios y a la total actividad del edificio, con afección grave a los elementos estructurales que pueden comprometer la seguridad de los ocupantes.
- ✓ **Amenaza de Bomba** calificada como fiable, sin localización del posible artefacto, o localización de un paquete sospechoso con efectos potenciales graves en caso de explosión.
- ✓ **Emergencias externas al Centro**, que puedan afectar al personal o a la Facultad.

6.1.3.- En función de los medios humanos disponibles.

En función de la disposición del personal presente en el Centro en las distintas franjas horarias y por tanto de la participación del personal que interviene en los Equipos de Emergencia, podemos establecer los siguientes periodos de actividad:

Periodo de alta actividad

Está constituido por las franjas horarias de máxima actividad del Centro, y por tanto de máxima ocupación. Esta actividad se desarrolla de lunes a viernes de 08:00 h. a 21:00 h., con periodos intermedios de menor intensidad, en los que no se contempla esta máxima actividad.

Durante estos periodos los equipos de emergencia se encuentran en su máxima disposición, a excepción de las franjas de menor actividad, en las que previsiblemente no estará todo el personal de dichos equipos, y por tanto deberá tenerse en cuenta esta circunstancia en la asignación de actuaciones.

Periodo de baja actividad

Periodo establecido de lunes a viernes de 07:30 a 08:00 h., y de 21:00 a 22:00 h.

Periodo de nula actividad

Comprende las franjas horarias no contempladas en los anteriores periodos. En estos periodos no se encuentra ningún personal en el edificio, quedando la seguridad dependiente de una Central Receptora de Alarmas, a la que deberán estar conectados los sistemas de seguridad y que en caso de recepción de alarma tienen establecidas sus actuaciones.

Es importante reseñar que en función del periodo de actividad, el nivel de riesgo establecido puede ser más elevado: es decir una situación que en el periodo de alta actividad está catalogada como conato de emergencia, en caso de baja actividad deberá estar clasificada como emergencia parcial o emergencia general.

6.1.4.- En función del área afectada.

Considerando que la posibilidad de detección de un incidente y de las características del punto donde se desarrolla un conato de incendio (carga de fuego, instalaciones, sin ocupación, etc.) influyen en el desarrollo del conato y por tanto de las actuaciones a realizar, es importante tener en cuenta este factor.

Así, un conato de incendio en una zona de oficina o aulas, con presencia de personal, que será rápidamente detectado, informado y atacado, antes de que su alcance sea significativo, en un archivo o sala de instalaciones, desocupada, puede alcanzar una gravedad superior, debido al desfase entre la detección y las actuaciones del equipo de emergencia, y por tanto constituirse

en emergencia parcial o general. En todo caso, será el Jefe de Emergencia, en función de la información inicial recibida, el que tomará la decisión sobre el nivel de emergencia y actuaciones a realizar.

6.1.5.- Sucesos secundarios.

Aunque la clasificación de emergencias anterior se ha realizado según el suceso principal (iniciador), como se ha mencionado anteriormente es posible la aparición de accidentes derivados del principal, normalmente incendio, que puede provocar explosiones, derrumbamientos, inundaciones, etc., así como que pueden conferir un nivel de emergencia mayor que el establecido para el suceso inicial, y por tanto las actuaciones a realizar deberán estar relacionadas con el suceso de mayor riesgo.

En apartados posteriores se establecerán las pautas de actuación en función del tipo de riesgo.

6.2.- Procedimiento de actuación a desarrollar en caso de emergencia. Operativa General.

Para una mejor comprensión de las acciones a realizar en cada caso, se ha dividido el Plan de Actuación en Emergencias en tres planes parciales que componen el conjunto de actuaciones a realizar en caso de emergencia. En el primero de ellos, Plan de Alarmas, se trata de definir de qué forma se van a recibir las señales de la existencia de un potencial incidente y los mecanismos de alerta hasta la comprobación de la veracidad del suceso que permita una rápida puesta en marcha del Plan de Actuación en los estadios iniciales de la emergencia y por tanto una rápida reacción ante el siniestro en la aplicación de las secuencias establecidas.

6.2.1.- Procedimiento de detección y Alerta. Plan de Alarmas.

Este Plan contempla las actuaciones a realizar desde que se detecta la emergencia hasta que se pone en marcha el Plan de Extinción y/o el Plan de Evacuación que se definen a continuación.

El Plan de Alarmas se activa cuando una persona descubre un incendio, o cuando se recibe una señal de activación en la central de detección de incendios, por actuación de los detectores de incendio o pulsadores de alarma manual. Esta situación se extenderá a otros tipos de emergencia.

Si es un trabajador del Centro el que detecta el incendio debe transmitir inmediatamente la alarma a Conserjería, mediante vía telefónica, pulsadores de alarma, o directamente, si es posible de forma presencial, indicando:

- a. Datos del comunicante: nombre y apellidos
- b. Tipo de situación observada
- c. Ubicación donde se produce esta situación
- d. Nivel de gravedad apreciado

Desde Conserjería se comunicará con el personal encargado de la zona para **confirmar la veracidad y alcance de la amenaza**, y se pondrá en conocimiento inmediato de los responsables del Plan de Emergencia (Jefe de Emergencia, Jefe de Intervención). Se activará el procedimiento de desalojo de los locales afectados y de aquellos otros que se considere oportuno con el fin de garantizar la seguridad de la personas.

Una vez que el Jefe de Emergencia tenga información de la magnitud del Siniestro, decidirá la puesta en marcha del Plan de Extinción y/o del Plan de Evacuación, así como la conveniencia de pedir ayudas externas (bomberos, policía, etc.), mediante llamada al 112 y comunicación a la Unidad de Seguridad de la UCM.

Durante el tiempo que transcurre desde que el testigo del incendio transmite la alarma y el Jefe de Emergencia pone en marcha el Plan de Extinción, éste debe atacar el incendio con el extintor más cercano, si se siente capacitado y sin poner en peligro su integridad física. Si el conato es resuelto sin más problemas, se restablecerá la vuelta al estado normal por las vías preestablecidas.

6.2.2.- Primera actuación. Plan de Extinción.

En el Plan de Extinción se establecen de forma secuencial las acciones a realizar por los Equipos de Emergencia, en función de la gravedad de la Emergencia, como si esta fuera evolucionando desde Conato de Emergencia, hasta desencadenar en Emergencia General. En este Plan se desarrollan todas las actuaciones de los equipos cuya función es el ataque y neutralización de la emergencia. Este Plan lo pone en marcha el Plan de Alarmas y acaba cuando se ha puesto fin a la emergencia o cuando se decide la evacuación de los equipos de emergencia.

Según esto, para cada emergencia se suponen realizadas todas las acciones correspondientes a la de menor gravedad. Otros factores de riesgo, como puedan ser la disponibilidad de medios o el área de afección, obligarán, ante una emergencia de cierto rango, a actuar según las secuencias previstas para la emergencia de rango superior.

La operativa general establece que una vez avisados desde Conserjería o escuchen la alarma acústica, los componentes del Equipo de Emergencia más cercanos al lugar del conato se dirigirán a éste para, en primer lugar, comprobar la existencia y el alcance del siniestro, informando a Conserjería y, si las circunstancias lo permiten, intentarán el ataque al fuego con los medios disponibles en la zona del incidente.

Para ello, seguirán las siguientes pautas generales:

- ✓ Una vez informado el Puesto de Mando (Conserjería), si las características del conato lo permiten, y siempre primando su seguridad, hará frente a éste utilizando los medios disponibles (extintores) en la zona del incidente.
- ✓ Atacarán el fuego, nunca en solitario, y manteniendo libre y localizada la vía de escape. Evitarán que el fuego o el humo les bloquee la salida en caso de que el conato no sea controlado.
- ✓ Retirarán si es posible, de las proximidades del foco, cualquier material combustible que pudiera dificultar el ataque y alimentar el fuego.
- ✓ Una vez apagado el conato e informado el Puesto de Mando, permanecerán en el lugar de éste para comprobar que no se reinicia, siguiendo las instrucciones del Jefe de Intervención.
- ✓ En caso de que no pueda ser controlado con los medios disponibles en la zona, y siguiendo las indicaciones del Jefe de Intervención, confinarán el fuego cerrando las puertas a su paso, y abandonarán el lugar para dirigirse al Punto de Reunión Exterior correspondiente.

Si tras la descarga de dos extintores portátiles no se resuelve el Conato, una vez recibida esta información, el Jefe de Emergencia ordenará el aviso a los Servicios Públicos de Extinción (Bomberos) si no lo ha hecho aún, y se seguirá atacando el conato de incendio con los medios disponibles, hasta la llegada de éstos, siempre sin comprometer la seguridad de las personas actuantes.

6.2.3.- Plan de Evacuación.

En este Plan se definen todas las actuaciones de los equipos cuya función es la evacuación y auxilio de las personas que hay en el edificio, así como la retirada de materiales valiosos. Este Plan pone en marcha la evacuación de la zona implicada al detectarse una emergencia y acaba cuando han sido evacuadas las zonas requeridas o en su caso la totalidad del edificio.

Este Plan lo activa el Jefe de Emergencia al declararse un Conato de Emergencia no resuelto, dando lugar a la consiguiente evacuación de la zona siniestrada. Se emitirá la orden de evacuación mediante las sirenas de alarma acústica, conectados a la central de alarma del Edificio. Al mismo tiempo, los Equipos de Evacuación establecidos, realizarán las labores que tienen encomendadas en función de las zonas asignadas a cada uno, y que se resumen a continuación:

- ✓ Cada grupo de componentes del Equipo de Evacuación tiene asignada una zona para desalojar, tal como aparece en los esquemas adjuntos, en la que se establecen las vías de evacuación disponibles, tanto la ruta principal como las rutas alternativas. En periodos de baja presencia de personal, pueden agruparse varias zonas para su desalojo y revisión.

- ✓ Cuando sean avisados desde el Puesto de Mando, o bien al escuchar la alarma general de evacuación, cada componente se dirigirá hacia la zona que tiene asignada, y supervisará la evacuación de ésta hacia las salidas y escaleras designadas, para dirigirse al Punto de Reunión Exterior.
- ✓ Una vez evacuada la zona, si las circunstancias lo permiten, realizarán un recorrido de inspección para comprobar que no queda nadie, revisando local por local, y cerrando a su paso las puertas que atraviese.
- ✓ Cuando tenga constancia de que la zona está completamente evacuada, se dirigirá al exterior. Informará al Jefe de Emergencia o persona designada para ello, En el Puesto de Mando. Informará además de las posibles incidencias que pudieran aparecer.
- ✓ Existe la posibilidad de que en su zona de evacuación se encuentre con alguna persona que tenga limitada su movilidad por cualquier circunstancia. En este caso, deberá centrar su atención en esta persona, para proporcionarle la ayuda necesaria con el fin de llevar a cabo su correcta evacuación, informando al Puesto de Mando y solicitando la colaboración de personas cercanas si es preciso.
- ✓ La evacuación de la Cafetería-Comedor se realizará interiormente por sus propios equipos de emergencia (contrata), si los tienen configurados, hasta las vías generales, en que la evacuación será dirigida por el personal de Emergencia del Centro. Deberán confirmar al Jefe de Emergencia en el Puesto de Mando (Conserjería, planta Baja) que su zona está evacuada y revisada, informando de cualquier incidencia que haya podido surgir.

En caso de emergencia, la presencia de Personas con Capacidades Diferentes (PCD) o accidentados con problemas de movilidad, deberá ser gestionada según el siguiente protocolo:

- Si se trata de personal habitual, previamente identificado, se preverá un equipo de personas que se hagan cargo de su acompañamiento y/o evacuación en caso de emergencia, según lo establecido a continuación.
- En el caso de personas no controladas, una vez localizadas por el equipo de evacuación de la zona, se posicionará en un lugar fuera de la zona de peligro, sin interferir en las vías de evacuación, y se informará al Puesto de Mando de su situación, solicitando ayuda si es necesario.
- Se procurará tranquilizar a esta persona, indicando que está seguro y que se ha informado al Puesto de Mando de su situación, tratando de permanecer acompañándola. Si es preciso, solicite la colaboración de personal cercano.
- Siga las instrucciones del Puesto de Mando.
- Cuando el resto de personal ha evacuado, y sin poner en riesgo la seguridad del evacuado ni del personal de evacuación, informará al Puesto de Mando, y si es posible, evacúen al PCD.

6.2.4.- Mecanismos de alarma.

En el cuadro siguiente es necesario definir algunos de los términos que se utilizan para explicar las acciones de los equipos humanos que intervienen en la operativa general, reflejando los mecanismos a utilizar en cada caso, pasando a continuación a definir los canales de comunicación entre la Dirección Interna de la Emergencia y la identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.

Acción	Significado	Activación	Actuaciones	Consecuencias
Alarma	Señal Acústica y/o luminosa que indica la existencia de un peligro.	-Manual (pulsadores) -Automática (detección) -Telefónica. -Directamente a C.C.	Algunos Equipos pasan a Estado de Alerta y otros a Estado de Intervención.	Esta señal activa el Plan de Alarmas.
Estado de Alerta	Paso Previo a la Actuación.	Ordena Jefe de Emergencia	El Equipo de Emergencia se prepara para actuar.	Rápida intervención en caso de confirmación de alarma.
Estado de Intervención	Actuación de los Equipos según la misión encomendada a cada componente.	Ordena Jefe de Emergencia	Actuación directa: ataque a un conato de incendio, retirada de material combustible, evacuación.	Se activa el Plan de Extinción.
Apoyo	Acciones de ayuda de otros equipos auxiliares o a las ayudas exteriores	Ordena Jefe de Emergencia o Mando de las Ayudas Externas.	Información a ayudas exteriores. Cortes de Alimentación eléctrica general o parcial, a equipos.	Facilitarán la labor de las ayudas exteriores si se lo requieren.
Alarma General de Evacuación	Indica la orden de desalojo total del Centro, hacia el Punto de Reunión Exterior	-Sirenas de alarma, teléfono, de forma presencial.	Todos los Equipos de Intervención se disponen en sus zonas y dirigen la evacuación de todo el personal.	Se activa el Plan de Evacuación.

La señal de emergencia consistirá en la activación de las sirenas de alarma durante un periodo superior a 30 segundos (periodos inferiores pueden deberse a casos de disparo no deseado de la señal). En caso de duda, se recomienda encarecidamente el abandono de las instalaciones por su propia seguridad.

a) Identificación de la persona que dará los avisos.

El responsable de emitir los avisos a las ayudas exteriores así como a los equipos internos será la persona que tenga asumidas las **funciones de Jefe de Emergencias**, auxiliado por el Jefe de Intervención, el Responsable del Puesto de Mando o las personas que se encuentren en el edificio en el momento que tengan asumidas las funciones. Las funciones de cada cargo se describen en el apartado 6.3.

Los cargos de Jefe de Emergencia, Jefe de Intervención y Responsable del Puesto de Mando se asignarán teniendo en cuenta la presencia física de las personas en el Centro en el momento de la incidencia y de acuerdo a otras circunstancias puntuales, y en todo caso, con la prelación que se indica en las tablas de personal de equipos de emergencia, cuyos titulares en el momento de la elaboración del presente Plan de Autoprotección son los indicados en dichas tablas.

La orden de evacuación del edificio será dada por el Jefe de Emergencia ordenando que se activen las alarmas acústicas. También podrá ser dada por el propio personal de la Organización de Emergencia de palabra.

b) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.

La identificación de la Subdirección General de SAMUR-Protección Civil:

Centro Integrado de Seguridad y Emergencias de Madrid (CISEM)		
Dirección	Teléfono Emergencia	Teléfono 1
C/ Rufino Blanco, nº 2	112	91.513.23.95 / 396

6.2.5.- Evacuación y/o confinamiento.

La respuesta previsible a una eventual situación de emergencia puede ser la evacuación parcial o total de la zona afectada o de la totalidad del Centro, según las consideraciones del Jefe de emergencias o del responsable de las ayudas externas, si la situación lo requiere.

La evacuación se realizará siguiendo las pautas del Plan de Evacuación, descrito en puntos anteriores, utilizando para cada zona las rutas y vías establecidas en los esquemas de zonas y vías de evacuación, así como en los planos adjuntos en el anexo III, diseñadas de acuerdo a las capacidades de las escaleras, salidas de recinto, planta y edificio así como a las distancias máximas de recorrido de evacuación establecidas por la normativa vigente al respecto.

Se establecen además las vías de evacuación alternativas en el caso de bloqueo de las vías principales, para cada una de las zonas consideradas, con la premisa de cálculo de cada una de las vías de bloqueo de las más desfavorables.

En caso de tratarse de una actuación específica ante determinadas emergencias externas que pueden afectar al Edificio, se actuará siempre en función de las órdenes y medidas que tomen desde el exterior los Servicios de Emergencia y Protección Civil.

La orden interna de confinamiento será dada por el Jefe de Emergencia, (a instancias de los Servicios de Emergencia y Protección), que en coordinación con el Puesto de Mando avisará al Jefe de Intervención y los Equipos de Intervención del Centro.

Las actuaciones en este caso se limitarán a permanecer en el interior del Centro, cerrando las puertas y ventanas si lo indican los Servicios de Emergencia. El personal de emergencia de cada planta informará al personal de su zona que deben permanecer en el interior del edificio y no abrir ninguna ventana hasta nueva orden. Si el Jefe de Emergencia lo ordena, retirarán al personal cercano a las ventanas.

Se permanecerá en esta fase hasta que el Jefe de Emergencia, en contacto con los Servicios de Emergencia exteriores, anule la orden de confinamiento.

6.2.6.- Prestación de las primeras ayudas.

Una vez ocurrido el suceso que origina la activación del Plan de Autoprotección, paralelamente a las actuaciones a realizar encaminadas a mitigar los efectos del siniestro (extinción, evacuación, protección, etc.), hay que dedicar atención especial a los posibles afectados, cuyo estado será variable en función de la gravedad del incidente, y que puede aconsejar la evacuación a zonas protegidas si la situación lo permite.

Por otro lado, es posible la aparición de lesiones durante la evacuación, situaciones de pánico, intoxicaciones o quemaduras debido a incendios o explosiones, que deberán ser tratadas convenientemente hasta la llegada de los equipos sanitarios.

Estas labores, en ausencia de equipo médico, las deberá realizar el Equipo de Primeros Auxilios, o en su defecto personal del Equipo de Intervención (que se describirán posteriormente), con conocimientos de primeros auxilios, que en general aplicarán las siguientes actuaciones:

- ✓ **Proteger** en caso necesario al afectado, de los efectos del entorno del siniestro si se encuentra en su área de influencia, desplazándolo a zonas seguras si la situación lo permite.
- ✓ **Avisar** al Jefe de Emergencia o al Conserje, informando de la situación, estado y alcance de las lesiones del afectado, proporcionando la información que el Jefe de Emergencia nos solicite.
- ✓ **Socorrer** al afectado, prestándole la asistencia básica en espera de la llegada de los servicios sanitarios correspondientes.

6.2.7.- Modos de recepción de las Ayudas Externas.

La recepción de los equipos de ayuda exterior (Bomberos, Ambulancias, Policía, Protección Civil-SAMUR...) se realizarán directamente por parte del Jefe de Emergencia, que se identificará convenientemente, y que previamente habrá recogido del Jefe de Intervención y del Responsable de Puesto de Mando toda la información referente al desarrollo, afección y situación del siniestro, información que será consultada por los servicios de Ayuda, y que será de interés para la organización de su actuación. Estará apoyado en todo momento por el Responsable de Puesto de Mando.

No obstante lo anterior, será responsabilidad de todo el personal del Centro, es decir, el personal de Laboratorios, Administración y Servicios, y el personal de contratistas, asistir a los medios externos de ayuda, guiarles hasta el lugar del accidente y estar a su disposición para cualquier tipo de actuación que le fuera solicitada, siempre y cuando la situación no ponga en peligro su propia seguridad. Igual obligación podría surgir, en su caso, por parte de los alumnos o visitantes si así lo indicaran los medios externos de ayuda.

En el Puesto de Mando deberá haber en todo momento una **copia del Plan de Autoprotección** debidamente actualizado que será entregado a los Mandos de los medios externos de ayuda si así fuera solicitado.

Estos cargos deberán indicar claramente a las ayudas externas: la ubicación exacta del accidente (local, escalera, pasillo, departamento, salas de instalaciones...), el tipo de accidente, número de personas afectadas (heridos, contusionados...), las actuaciones realizadas (incendios sofocados, evacuaciones practicadas, órdenes dadas por los cargos del Plan de Autoprotección y en general cuantos datos se precisen y ayuden a que los medios externos localicen y alcancen fácilmente los locales con emergencias.

El punto de encuentro con los servicios de ayuda externa será el vestíbulo principal, en la Conserjería, que es también el Puesto de Mando. Cuando no sea posible tal ubicación, se encontrará en el acceso peatonal al recinto, o en su caso en el acceso de vehículos, previa comunicación al oficial de la brigada de intervención de Bomberos.

Hay que destacar que en los períodos en los que no se desarrolla la operativa general debido a la falta de medios humanos (períodos de nula actividad), la recepción la realizará directamente un vigilante de la Unidad de Seguridad, quien deberá recibir a las ayudas externas, facilitando la apertura del centro.

El acceso al recinto en el que se sitúa el Centro, permite la utilización de vehículos terrestres. No se dispone de pista de aterrizaje para medios heliotransportados de intervención rápida sanitaria, ni de zonas habilitadas para este tipo de vehículos.

6.3.- Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

A la vista de la población del Centro, analizada anteriormente, y de su tipología, se seleccionan las dotaciones que componen el Equipo de Emergencia, señalando su estructura, jerarquía y las misiones de cada componente de la misma. La estructura mantendrá la siguiente organización:

La estructura se fundamenta en el Manual de Autoprotección, manteniendo la siguiente organización:

- **Jefe de Emergencia – J.E.**; es el máximo responsable de la gestión en caso de producirse una emergencia y su campo de actuación se extenderá a todo el edificio.
- **Jefe de Intervención – J.I.**, Su campo de actuación se extenderá a todo el Centro y será el coordinador de la emergencia en el punto en que esta se produce.
- **Equipos de Emergencia – E.E.**, su campo de actuación se extenderá a zonas particulares del centro, con presencia de equipos en todas las zonas, y serán los encargados de canalizar la evacuación y dirigir al resto de ocupantes en caso de emergencia, así como de realizar el primer ataque al conato para intentar su control a la espera de la llegada de los servicios de bomberos.

La selección del personal para constituir estos equipos se hará preferentemente entre voluntarios, atendiendo a su carácter y formación técnica y humana, aunque en caso necesario, serán designados por la Dirección del edificio, asesorados por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y, estando todo el personal obligado a colaborar en las misiones encomendadas en materia de Autoprotección (Norma Básica de Autoprotección y Ley de Prevención de Riesgos Laborales.). Su capacitación deberá ser adecuada y abarcará tanto conocimientos del fuego y sus formas de detección y extinción, como de primeros auxilios.

La composición y funciones de los componentes de los Equipos, se especifican en los apartados siguientes.

6.3.1.- Organización y Mandos.

JEFE DE EMERGENCIA

Será el **responsable máximo de la actuación sobre la emergencia**, cuando se encuentre presente en el edificio. En caso contrario, será informado a la mayor brevedad posible, y bajo su indicación, actuará en su lugar el personal de menor nivel que se encuentre presente en el Centro, según el orden de prelación. Este esquema de actuación se aplicará a todos los niveles, y la emergencia se atacará siempre bajo la supervisión de algún personal del Centro, salvo circunstancias que lo desaconsejen por la gravedad de la misma y el compromiso de su seguridad.

Sus **funciones** son:

- a) Ostentar en las emergencias la máxima responsabilidad y decidir las acciones a tomar, incluso la evacuación si fuera pertinente, según las secuencias previstas en el Plan, con el asesoramiento del Jefe de Intervención.
- b) Dirigir, junto con el Jefe de Intervención, las acciones a realizar por los Equipos de Intervención en los accidentes que se produzcan.
- c) Velar por la actualización de las instalaciones y sistemas de protección existentes en el edificio, y porque los medios humanos integrantes de Equipos de Emergencia estén debidamente adiestrados en las prácticas y ejercicios que les sean de utilidad.
- d) Coordinarse con el responsable de los Servicios Públicos de Extinción de Incendios que acuda en caso de accidentes, transmitiéndole la responsabilidad máxima y prestándole su colaboración.
- e) Proponer periódicamente y, en su caso, organizar los simulacros de evacuación.
- f) Mantener actualizada la lista de componentes de los Equipos de Intervención.

Su **campo de actuación** se extenderá a todo el centro.

JEFE DE INTERVENCION

Está designado entre el personal que presta sus servicios en el Centro. y bajo cuyo control quedará éste, dependiendo directamente del Jefe de Emergencia. El Jefe de Intervención contará siempre con un sustituto.

Sus funciones serán:

- Se incorporará, en caso de alarma, con sus equipos, al punto del accidente, según las secuencias y acciones previstas en el Plan, coordinando los equipos bajo su responsabilidad. Valorará y clasificará la emergencia informando inmediatamente al J.E. para que adopte las medidas establecidas en función de la clasificación realizada.
- Supervisará las actuaciones de los equipos de emergencia, facilitando las labores de evacuación mediante la apertura de puertas cerradas, eliminación de obstáculos, y atendiendo a las posibles incidencias aparecidas durante la evacuación, manteniendo informado al Jefe de Emergencia del desarrollo e incidencias de la evacuación.
- Recogerá las indicaciones y sugerencias de los miembros de sus equipos en relación con el mantenimiento y estado de las instalaciones que a ellos les correspondan, transmitiéndolas al Jefe de Emergencia.

- Se responsabilizará del inventario de los medios materiales y humanos que correspondan a sus equipos, velando por cubrir las vacantes que se produzcan por traslado, enfermedad, permiso, vacaciones, etc.
- Colaborará con el Jefe de Emergencia en aquellas misiones que tenga encomendadas.

Su **campo de actuación** se extenderá a todo el edificio.

6.3.2.- Equipos de Emergencia.

Los Equipos de Intervención estarán formados por los siguientes grupos:

- Equipo de Emergencia.
- Responsable del Puesto de Mando – R.P.M.
- Equipo de Apoyo Técnico – E.A.T.
- Equipo de Primeros Auxilios – E.P.A.

A continuación se describen las funciones genéricas de estos Equipos.

EQUIPO DE EMERGENCIA

Este equipo estará conformado por trabajadores del Centro, con capacidad de movimiento por el Edificio, con formación básica en lucha contra incendios, con conocimientos al menos de técnicas de manejo de extintores portátiles y fundamentos de mecanismos del fuego, así como de técnicas de evacuación y gestión de grupos.

Estarán bajo el mando directo del Jefe de Emergencia, coordinados por el Jefe de Intervención y sus funciones serán las siguientes:

- Comunicarán al Puesto de Mando (Conserjería) cualquier situación anómala que pueda generar una situación de Emergencia (conato de incendio, presencia de humo).
- En caso de incendio, una vez avisado e informado el Puesto de Mando, tratará de combatirlo, si está capacitado, nunca en solitario y sin poner en peligro su seguridad, utilizando el extintor más cercano. Para ello seguirán las siguientes consignas Básicas:
 - ✓ Cuando sea avisado y llegue a la zona siniestrada, recogerá un extintor de las proximidades y se aproximará al punto indicado, comprobando el extintor y poniéndolo en servicio (desprecintar y efectuar un rápido disparo para comprobar su funcionamiento) antes de acercarse al fuego. Si el extintor no funciona, tratará de hacer uso de otro equipo cercano, o en su caso se retirará, cerrando puertas a su paso e informando al Responsable de Emergencia.

- ✓ Si tiene que atravesar o abrir una puerta, antes de hacerlo observará las rendijas para verificar que no sale humo. Igualmente tocará la puerta para comprobar que no está caliente (el calor se transmite en mayor medida en las partes metálicas, por lo que habrá que comprobar varios puntos). Si observa la presencia de humo o la puerta está caliente, o tiene dudas, no la abra. Informe de ello al Puesto de Mando, que a su vez comunicará al Jefe de Emergencia si aún no se ha incorporado a éste.
- ✓ Si no sale humo y la puerta no está caliente, la abrirá, con las debidas precauciones, poco a poco y protegiéndose en un lateral, para prevenir que una combustión latente en el recinto pueda reavivarse violentamente.
- ✓ Comprobará que existe el conato o en su caso un incendio declarado. Informará al Puesto de Mando / Jefe de Emergencia de que es un conato, y que va a intentar sofocarlo, o de que es un incendio y procede a confinarlo cerrando las puertas.
- ✓ En caso de que el conato no pueda ser controlado con los medios disponibles, abandonarán el recinto, cerrando la puerta. Informará de ello al Puesto de Mando / Jefe de Emergencia.
- ✓ En ningún momento deberá comprometerse la seguridad del Equipo de Emergencia. En el ataque al conato, nunca permitirán que el fuego se interponga entre el equipo y la salida, manteniendo ésta siempre localizada. Si hay presencia de humo abundante, abandonarán el local cerrando la puerta a su paso, considerando que el conato no se ha podido resolver, informando de ello al Jefe de Emergencia, que ordenará la evacuación si no lo ha hecho previamente.
- Tratará de evitar la propagación del incendio cerrando puertas y alejando o enfriando los productos inflamables y combustibles próximos al foco del incendio.

El Jefe de Emergencia valorará si ordena la evacuación parcial o general o si la magnitud del conato indica que puede resolverse fácilmente sin necesidad de evacuar.

En caso de Alarma General:

Una vez decretada la situación de la Alarma General, (Evacuación del edificio), pasarán a realizar labores de apoyo a la evacuación, con las siguientes funciones:

- ✓ El Jefe de Emergencia ordenará la suspensión de cualquier actividad en el Centro.
- ✓ Si es preciso, activará las sirenas de alarma, actuando sobre la Central de Incendios, para que todo el personal restante evacúe el centro.
- ✓ El personal despejará las vías de evacuación abriendo las puertas que permanezcan cerradas. Conducirán ordenadamente la evacuación de la

zona asignada y posteriormente la abandonarán, previa comprobación de que no queda ningún rezagado o lesionado, transmitiendo su buen fin al Responsable de Emergencia o solicitando ayuda en caso necesario.

- ✓ Una vez evacuada la zona, si las circunstancias lo permiten, realizarán un recorrido de inspección para comprobar que no queda nadie, revisando locales cerrados, despachos, aulas, aseos, etc., y cerrando a su paso las puertas que atraviese.
- ✓ Cuando tenga constancia de que la zona está completamente evacuada, informará al Jefe de Emergencia de que la zona está evacuada, de forma rápida, evacuando al PRE o quedando a disposición del J.E. por si le encarga alguna función. Informará de las incidencias respecto de la evacuación que pudieran aparecer.
- ✓ Mantendrá informado al Jefe de Emergencia de las incidencias que observe. Una vez desalojado el edificio, se dirigirá al Punto de Reunión Exterior y permanecerá agrupado con el resto de personal del equipo de Emergencia, a la espera de instrucciones.
- ✓ La evacuación de la Cafetería-Comedor se realizará interiormente por sus propios equipos de emergencia (contrata), si los tienen configurados, hasta las vías generales, en que la evacuación será dirigida por el personal de Emergencia del Centro. Deberán confirmar al Jefe de Emergencia en el Puesto de Mando (Conserjería, planta Baja) que su zona está evacuada y revisada, informando de cualquier incidencia que haya podido surgir.

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A)

Esta función la realizará personal con formación y conocimientos adecuados.

Sus funciones serán:

- Actuar, en caso de incendio o emergencia, controlando el traslado de las personas en estado delicado y prestando los primeros auxilios a los accidentados con los medios disponibles.
- En caso de emergencia asistencial, si es preciso y tienen la formación necesaria, harán uso de los equipos DEA ubicado en la planta baja (Conserjería y vestíbulo principal de planta Baja, en el edificio Principal, y en pasillo de planta Baja en el Aulario).
- En caso de evacuación de heridos a Centros Sanitarios, recogerán los datos de filiación y hospital de destino de los heridos, para mantener un seguimiento posterior e información a familiares y Dirección del Centro.
- Seguirán las instrucciones de sus superiores y cualquier otra persona cualificada dentro de este Plan de Autoprotección (Bomberos, etc.).

RESPONSABLE DEL PUESTO DE MANDO - CONSERJERÍA

El Puesto de Mando del Centro estará ubicado en la Conserjería del edificio Principal, (Planta Baja), siempre que la afección producida por la emergencia lo permita, y en caso contrario, estará en el puesto externo de intervención en conexión con los servicios externos de seguridad.

El Responsable del Puesto de Mando Estará bajo las órdenes directas del Jefe de Emergencia y, en su caso, del Jefe de Intervención, y realizará **tareas** muy específicas.

- Será el primer receptor de las alarmas de incendio por medio de la Central de Incendios, así como de cualquier otro aviso de emergencia. Avisará al Jefe de Emergencia, al Jefe de Intervención y a un componente del Equipo de emergencia de la zona correspondiente, para que se dirijan al punto de la alarma para verificar la existencia y alcance del incidente.
- Informará al Jefe de Emergencia una vez confirmada la veracidad del siniestro.
- Hará las llamadas telefónicas y avisos tanto a los Servicios Externos de Emergencia como a los equipos propios, que le indique el Jefe de Emergencia.
- Seguirá las instrucciones del Jefe de Emergencia o de cualquier otra persona cualificada dentro de este Plan de Autoprotección (Bomberos, etc.).
- Cuando el Jefe de Emergencia ordene la evacuación, previamente al disparo de alarmas, se realizará la apertura de puertas del acceso principal, y el bloqueo de los ascensores en la planta baja.

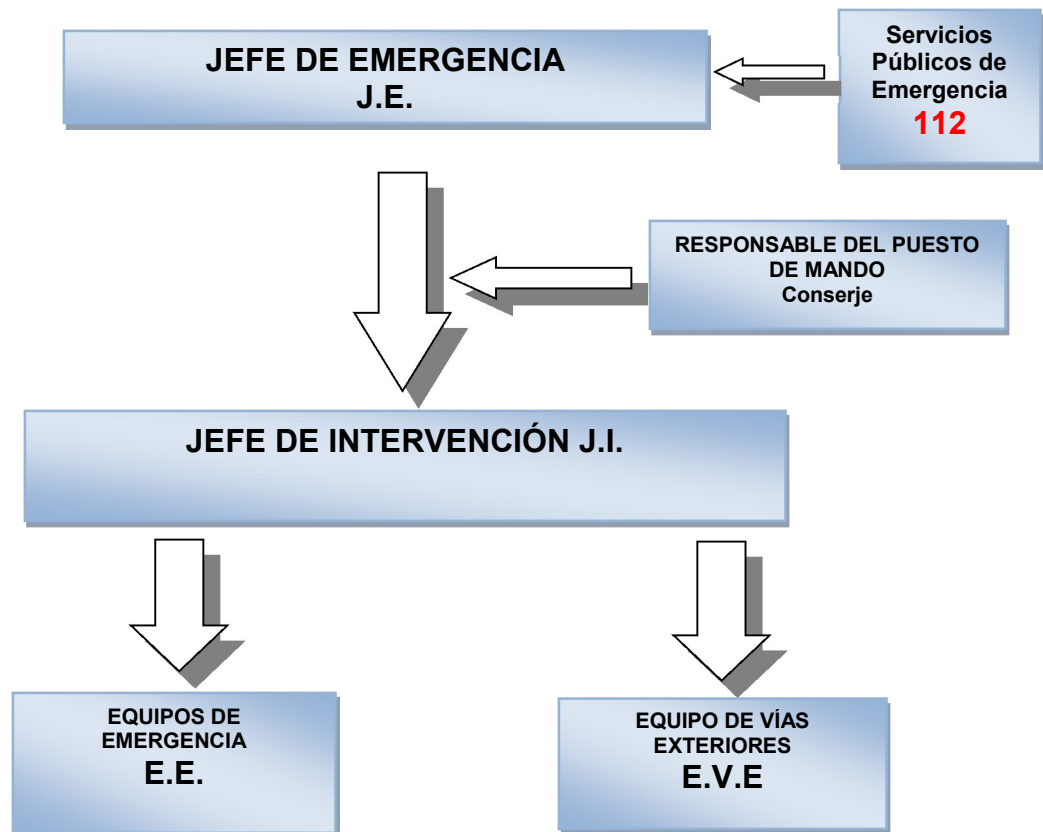
Deberá conocer todos los sistemas de detección, alarma, comunicaciones, etc., del Puesto de Mando, así como los teléfonos de todos los agentes que intervienen en la Gestión de Emergencias.

Su **campo de actuación** se extenderá a todo el edificio.

Deberá disponer en lugar visible de un listado actualizado con el teléfono o extensión del Jefe de Emergencia e Intervención, y componentes de los Equipos de Evacuación y Primera Intervención, así como con los teléfonos de Bomberos, Asistencia Sanitaria, (hospitales, ambulancias), y otras ayudas exteriores (Policía, Protección Civil).

Por último, deberá conocer los protocolos de comunicación de Emergencias establecido en el presente documento.

6.3.3.- Organigrama General.



6.3.4.- Fichas de Actuación.

Se incluyen las siguientes Fichas de Actuación:

- FICHA DE ACTUACION DEL JEFE DE EMERGENCIA – J.E.
- FICHA DE ACTUACION DEL JEFE DE INTERVENCION – J.I.
- FICHA DE ACTUACION DEL RESPONSABLE DEL PUESTO DE MANDO
- ACTUACIONES PROGRAMADAS EN LA CENTRAL DE INCENDIOS
- FICHAS DE ACTUACION EQUIPO DE EMERGENCIA
- FICHA DE ACTUACION DEL PERSONAL DOCENTE
- FICHA DE ACTUACIÓN E.A.E. EN CASO DE PRESENCIA DE PERSONAL DISCAPACITADO O ACCIDENTADO
- CONSIGAS GENERALES DE ACTUACION PARA ALUMNOS
- NORMAS GENERALES DE ACTUACION PARA LOS TRABAJADORES DEL CENTRO
- COORDINACIÓN CON CONTRATAS – CAFETERÍA COMEDOR
- CONSIGNAS DE ACTUACIÓN PERSONAL EVENTOS SALONES DE ACTOS
- FICHA DE ACTUACION DEL EQUIPO DE VÍAS EXTERIORES EVE

FICHA DE ACTUACIÓN DEL JEFE DE EMERGENCIA – J.E.

CONATO DE EMERGENCIA	PLAN DE ALARMAS Cuando sea avisado desde Conserjería: <ul style="list-style-type: none">✓ Acudirá a Conserjería para dirigir las acciones que se tomen durante la emergencia. Pedirá información del siniestro y activará el Plan de Extinción y de Evacuación.✓ Ordene al Responsable del Puesto de Mando la <u>llamada al servicio de Bomberos</u>.✓ Ordene el aviso al personal integrante de los Equipos de Evacuación, para que se pongan en estado de alerta.✓ Si la evolución del conato es negativa y lo considera necesario, ordene, si es posible, al Equipo de Apoyo Técnico el corte de energía eléctrica principal en las zonas siniestradas, así como la parada de los sistemas de ventilación y climatización no esenciales.✓ Ordene la apertura de las salidas que se encuentren protegidas.
	PLAN DE EVACUACIÓN <ul style="list-style-type: none">✓ Ordenará la retirada del personal de la zona que no intervenga en el ataque al conato.✓ Verificará que los restantes Equipos de Emergencia están en estado de alerta y preparados para actuar.
	PLAN DE EXTINCIÓN <ul style="list-style-type: none">✓ Permanecerá a la espera de información del Jefe de Intervención o del Equipo de Emergencia sobre la evolución del ataque al conato. <p>SI EL CONATO NO ES CONTROLADO RÁPIDAMENTE, PASARÁ A EMERGENCIA GENERAL</p>
EMERGENCIA GENERAL	PLAN DE EXTINCIÓN <ul style="list-style-type: none">• Si aún no han llegado los servicios de Extinción:<ul style="list-style-type: none">✓ En función de la evolución del incendio y de la información recibida del Jefe de Intervención, considerará la posibilidad de seguir atacando el siniestro hasta que lleguen los Bomberos. En caso de que las dimensiones del incendio pongan en peligro la seguridad del Equipo de Emergencia o, con el asesoramiento del Jefe de Intervención J.E., ordenará la retirada de este equipo, y el confinamiento del incendio, hasta la llegada de los Bomberos.• Cuando lleguen los servicios de Extinción:<ul style="list-style-type: none">✓ El Jefe de Bomberos asumirá la dirección de la emergencia.✓ Se pondrá a las órdenes del Jefe de Bomberos, y le prestará toda la ayuda e información que le solicite.
	PLAN DE EVACUACIÓN <ul style="list-style-type: none">✓ Verificará que las puertas exteriores están practicables y que los ascensores se han detenido✓ Activará la Alarma General de Evacuación, ordenando la evacuación total del Centro, haciendo uso de las sirenas de alarma de incendio activadas mediante la Central de Incendios.✓ Ordenará la activación del Plan de Vigilancia de Accesos.✓ Ordenará el bloqueo de los ascensores en la Planta de Acceso.✓ Seguirá la evolución de la evacuación, atendiendo posibles incidencias y emitiendo las consignas que considere oportunas al respecto.✓ Cuando tenga constancia de que el Centro está totalmente evacuado, se dirigirá al Punto de Reunión Exterior junto con el Responsable del Puesto de Mando y una copia del Plan de Autoprotección.
FIN DE LA EMERGENCIA. <ul style="list-style-type: none">• Si recibe confirmación de que se ha sofocado el incendio:<ul style="list-style-type: none">✓ Restituirá la normalidad, eliminando los estados de Alerta e Intervención.✓ Seguidamente acudirá al lugar de los hechos para comprobar el alcance del siniestro.✓ Posteriormente redactará, junto con el Jefe de Intervención J.I. un informe detallado de los hechos.	
IMPORTANTE <ul style="list-style-type: none">✓ Es el máximo responsable en la organización del Plan de Emergencia.✓ Deberá estar siempre localizable, y en caso de ausencia notificará al Puesto de Mando el nombre y número de teléfono de su sustituto.✓ Dirigirá todas las acciones que se tomen durante la emergencia desde el Puesto de Mando.✓ Decidirá el momento en que debe activar la orden de evacuación, en función de la información disponible.✓ Decidirá el momento de solicitar ayudas exteriores (Bomberos, policía, ambulancias) y designará a la persona que les recibirá en la puerta.✓ Notificará, cuando proceda, a sus superiores, la situación y consecuencias de la emergencia, realizando un informe "a posteriori".	

FICHA DE ACTUACION DEL JEFE DE INTERVENCION – J.I.

CONATO DE EMERGENCIA	PLAN DE ALARMAS
	<p>Quando sea avisado desde el Puesto de Mando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acudirá al lugar del siniestro para dirigir “in situ” las acciones que se efectúen. ✓ Valorará la situación e informará al Jefe de Emergencia.
	PLAN DE EXTINCIÓN
EMERGENCIA GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuando llegue al lugar del siniestro, comprobará que está actuando el Equipo de Emergencia, con los medios disponibles, retirando el material combustible o cerrando puertas. ✓ Coordinará las acciones del Equipo de Emergencia ante el conato, informando al Jefe de Emergencia de la evolución y alcance de éste.
	PLAN DE EVACUACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dará las órdenes pertinentes para la evacuación de la zona siniestrada y de las restantes zonas que se puedan ver afectadas directamente. Activará el dispositivo de asistencia y a los Servicios Exteriores de Ayuda, y el control de Tráfico en el acceso principal. <p>REALIZARÁ UNA VALORACIÓN RÁPIDA, QUE TRANSMITIRÁ AL JEFE DE EMERGENCIA, MANTENIENDO LA COMUNICACIÓN ENTRE AMBOS, POR SI SE DECIDIESE EL PASO A EMERGENCIA GENERAL</p>
EMERGENCIA GENERAL	PLAN DE EXTINCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Si aún no han llegado los servicios de Extinción: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Analizará la evolución del siniestro y comunicará al Jefe de Emergencia la necesidad de evacuar o la continuación del ataque al fuego. • Quando lleguen los servicios de Extinción: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se pondrá a las órdenes del Jefe de Bomberos con objeto de colaborar en todo lo necesario. ✓ Ordenará al EE. que realice las operaciones que considere necesarias (corte de corriente, parada de máquinas, etc.), así como las que le indique el Jefe de Bomberos.
	PLAN DE EVACUACIÓN
EMERGENCIA GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Si se ha decidido la evacuación: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Una vez recibida la consigna de evacuación general, supervisará el desarrollo de ésta, informando al Jefe de Emergencia de las incidencias que hayan podido surgir. ✓ Cuando reciba del Jefe de Emergencia la información de que el Centro está totalmente desalojado, evacuará el edificio hasta el Punto de Reunión Exterior, con el Equipo de Emergencia, informando al Jefe de Emergencia a su llegada al Punto de Reunión Exterior.
	IMPORTANTE
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Es el máximo responsable en el área de la Emergencia hasta la llegada de los bomberos. ✓ Sólo recibe instrucciones y órdenes del Jefe de Emergencia y de los Bomberos. ✓ Deberá estar siempre localizable, y en caso de ausencia notificará al Puesto de Mando el nombre y número de teléfono de su sustituto. ✓ Mantendrá informado en todo momento al Jefe de Emergencia y le dará las recomendaciones que considere oportunas. ✓ Será el último en abandonar el edificio. ✓ Cuando se incorporen los Bomberos, se pondrá a las órdenes del Jefe de la Brigada, y le prestará toda la ayuda que le sea solicitada. ✓ Si se han producido heridos o afectados durante la evacuación, supervisará su traslado a centros hospitalarios, recibiendo información del Equipo de Primeros Auxilios, si hubiera.

FICHA DE ACTUACION RESPONSABLE DEL PUESTO DE MANDO**CONATO DE EMERGENCIA****Si recibe el aviso de la presencia de humo o fuego:****Si la alarma se recibe mediante el sistema de detección:**

- ✓ Inhiba las sirenas de alarma.
- ✓ **Avisará** al componente del Equipo de Emergencia más cercano, para que se dirija al lugar del incidente y compruebe la veracidad de la alarma. Informará al Jefe de Emergencia.
- ✓ **Si el E.E. informa de falsa alarma, rearme la central de detección.** En caso de reiterarse la falsa alarma, avise al servicio de mantenimiento de la central de incendios. Restablezca la normalidad e informe al Jefe de Emergencia.:

Una vez recibida la confirmación del siniestro: (por cualquier medio)

- ✓ Avisará al Jefe de Emergencia y al Jefe de Intervención.
- ✓ En caso de no localizarlos, avisará a sus sustitutos. Seguirá sus instrucciones.

Cuando el Jefe de Emergencia llegue al Puesto de Mando:

- ✓ Se pondrá a sus órdenes, realizando las llamadas y avisos que éste le indique, según el Directorio: Mantenimiento, Servicio de Prevención y Servicio Médico.

Si recibe una llamada informando de una amenaza de bomba:

- ✓ Tratará de recoger todos los datos de interés del comunicante. Avisará al Jefe de Emergencia y al Responsable de Seguridad y les transmitirá la información recogida.
- ✓ Seguirá las instrucciones recogidas al respecto en el Plan de Seguridad.

EMERGENCIA GENERAL**ACTUACIONES GENERALES**

- Siga las instrucciones del Jefe de Emergencia, realizando las llamadas y avisos que le indique.
- Cuando el Jefe de Emergencia ordene la evacuación general, el equipo de Conserjes abrirá las puertas de los accesos principales. Bloquearán los ascensores en la planta baja del edificio, e informarán a la Unidad de Seguridad de la UCM, para activar al Equipo de Vías Exteriores.
- Posteriormente active los sistemas de alarma de evacuación de la zona requerida o en su caso de todo el edificio.
- Preparará la copia del Plan de Autoprotección o de los planos de éste, así como los impresos para la recogida de información sobre zonas evacuadas.
- Apoyará al Jefe de Emergencia en la cumplimentación de los impresos de firmas.

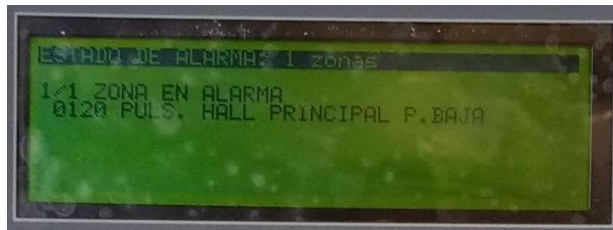
IMPORTANTE

- ✓ Conocerá los teléfonos del Jefe de Emergencia, Jefe de Intervención, Equipos de Emergencia y de sus sustitutos.
- ✓ Conocerá los teléfonos de las ayudas exteriores más cercanas (bomberos, hospitales, policía...).
- ✓ Conocerá el funcionamiento de todos los elementos existentes en el Puesto de Mando.
- ✓ Conocerá los mensajes de evacuación y alerta, vuelta a la calma y la secuencia de actuaciones dentro del Plan de Autoprotección.

Deberá conocer el funcionamiento y manejo de la Central de detección de Incendios. (ver ficha)

ACTUACIONES PROGRAMADAS EN CENTRAL DE INCENDIOS - EDIFICIO PRINCIPAL**ESTADO DE REPOSO DE CENTRAL**

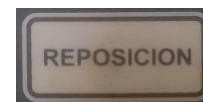
La central debe tener la llave siempre en **NIVEL DE ACCESO 2**. En caso contrario la central pedirá un código de acceso que es **2222**

**MODO DE FUNCIONAMIENTO POR ACTUACIÓN MANUAL SEGÚN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN****EN PANTALLA APARECE AVERÍA o ALARMA DE DETECTOR**

1º SILENCIAMOS EL SONIDO DE LA CENTRALITA



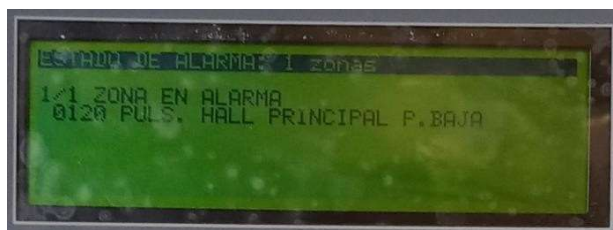
2º PARAMOS SECUENCIA DE ALARMA PARA IR A VERIFICAR ANTES DE QUE EMPIECEN A SONAR LAS SIRENAS



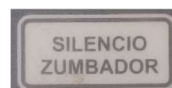
3º SI ES **ALARMA REAL**, ACTIVAMOS DE NUEVO LA SECUENCIA PARA EVACUACIÓN GENERAL



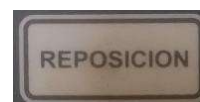
4º SI ES UNA FALSA ALARMA O AVERÍA, REARME LA CENTRAL.

**EN PANTALLA APARECE ALARMA DE PULSADOR**

1º SILENCIAMOS EL SONIDO DE LA CENTRALITA



2º PARAMOS SECUENCIA DE ALARMA PARA IR A VERIFICAR



SI ES UNA FALSA ALARMA REARMAR EL PULSADOR CON LA LLAVE



3º SI LA **ALARMA ES REAL**, ACTIVAMOS DE NUEVO LA SECUENCIA PARA EVACUACIÓN GENERAL



4º SI ES UNA FALSA ALARMA O AVERÍA, REARME LA CENTRAL.



MODO DE FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO SEGÚN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Alarma de UN detector

Hay un retardo de 3´ antes de que empiecen a sonar las sirenas de ESA ZONA/PLANTA



Alarma 2 detectores o equipos

NO hay retardo. Comienzan a sonar todas las sirenas del EDIFICIO



Activación de UN pulsador

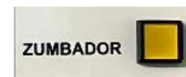
NO hay retardo. Comienzan a sonar las sirenas de ESA ZONA/PLANTA

ACTUACIONES PROGRAMADAS EN CENTRAL DE INCENDIOS - AULARIO**ESTADO DE REPOSO DE CENTRAL**

La central debe tener la llave siempre en **POSICIÓN LIBRE**. En caso contrario la central pedirá un código de acceso que es **2222**

**MODO DE FUNCIONAMIENTO POR ACTUACIÓN MANUAL SEGÚN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN****EN PANTALLA APARECE AVERÍA o ALARMA DE DETECTOR**

1º SILENCIAMOS EL SONIDO DE LA CENTRALITA



2º PARAMOS SECUENCIA DE ALARMA PARA IR A VERIFICAR ANTES DE QUE EMPIECEN A SONAR LAS SIRENAS



3º SI ES **ALARMA REAL**, ACTIVAMOS DE NUEVO LA SECUENCIA PARA EVACUACIÓN GENERAL



4º SI ES UNA FALSA ALARMA O AVERÍA, REARME LA CENTRAL.

**EN PANTALLA APARECE ALARMA DE PULSADOR**

1º SILENCIAMOS EL SONIDO DE LA CENTRALITA



2º PARAMOS SECUENCIA DE ALARMA PARA IR A VERIFICAR



SI ES UNA FALSA ALARMA REARMAR EL PULSADOR CON LA LLAVE



3º SI LA **ALARMA ES REAL**, ACTIVAMOS DE NUEVO LA SECUENCIA PARA EVACUACIÓN GENERAL



4º SI ES UNA FALSA ALARMA O AVERÍA, REARME LA CENTRAL.

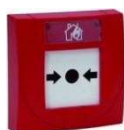


MODO DE FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO SEGÚN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



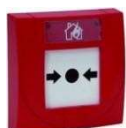
Alarma de UN detector

Hay un retardo de 2´ antes de que empiecen a sonar las sirenas de ESA ZONA/PLANTA



Alarma 2 detectores o equipos

NO hay retardo. Comienzan a sonar todas las sirenas del EDIFICIO



Activación de UN pulsador

NO hay retardo. Comienzan a sonar las sirenas de ESA ZONA/PLANTA

FICHA DE ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE EMERGENCIA**CONATO DE EMERGENCIA****PLAN DE ALARMAS**

- **Cuando reciba el aviso del Responsable de Emergencia, del Puesto de Mando o bien por visión directa del incendio:**
 - ✓ Acuda junto con el Jefe de Intervención o con otra persona del Equipo de Emergencia al lugar del siniestro y confirme la existencia y magnitud de éste. Informará al Puesto de Mando.

PLAN DE EXTINCIÓN

- **Una vez en el lugar del incidente, e informado el Puesto de Mando:**
 - ✓ Atacará el conato, con los extintores disponibles en la zona del siniestro, nunca en solitario, y sin poner en peligro su integridad física.
 - ✓ Si es necesario, desconecte los sistemas eléctricos de las zonas implicadas en el siniestro
 - ✓ Si es posible, trate de retirar de la zona del incendio cualquier material combustible que pudiera alimentar el fuego. En caso de abandonar la zona, cierre las puertas a su paso.

EMERGENCIA GENERAL**PLAN DE EXTINCIÓN**

- **Los Equipos de la zona afectada:**
 - ✓ Seguirá atacando el fuego, con los medios de que dispone, salvo que la situación no lo permita, o el Jefe de Emergencia ordene la evacuación. Nunca se ponga en peligro.

PLAN DE EVACUACIÓN

- **Cuando reciba la orden de evacuación general (activación de sirenas):**
 - ✓ Dirigirá el desalojo de la zona que tiene asignada, por las vías establecidas para cada zona, hasta el Punto de Reunión Exterior.
 - ✓ Si la vía que tiene que utilizar se encuentra bloqueada por fuego o por humo, utilice las vías alternativas.
 - ✓ Hará un recorrido rápido por todos los locales de la zona asignada, para comprobar que no queda nadie por evacuar. Prestará especial atención a los aseos y locales apartados.
 - ✓ Una vez efectuada la revisión, informará al Jefe de Emergencia, en el Puesto de Mando, de la completa evacuación de su zona, notificándole las incidencias importantes surgidas en la evacuación.
 - ✓ Cuando se lo ordene el J.E, evacuará al Punto de Reunión Exterior.
 - ✓ Tratará de que el personal evacuado no se acumule en los accesos del Centro.
 - ✓ Impedirá que el personal evacuado retroceda al interior en busca de objetos personales o de otras personas, cerciorándose de que una vez recibida la orden de evacuación todo el personal abandona la zona. Ayude en la evacuación a personas discapacitadas o heridas, o utilice las zonas de refugio para que estén protegidas.
 - ✓ Diríjase al personal sin gritar y sin transmitir nerviosismo, pero con autoridad No provoque enfrentamientos con el personal.
 - ✓ Una vez en el Punto de Reunión Exterior, permanecerá agrupado con el personal de su zona, a la espera de instrucciones del Puesto de Mando.
 - ✓ Si se decreta la vuelta al edificio, colaborará en canalizar el retorno del personal.

IMPORTANTE

- ✓ En ningún caso ponga en peligro su integridad física.
- ✓ Seguirá siempre las instrucciones de sus superiores jerárquicos durante la emergencia o del Servicio de Extinción de Incendios, en caso de encontrarse en el edificio.
- ✓ Cerrará las puertas que atravesase en su camino de evacuación, en caso de incendio, y al contrario, en caso de riesgo de explosión, para evitar el confinamiento de la onda expansiva en caso de explosión.

TELÉFONO CONSERJERÍA DEL CENTRO:**91 394 17 21**

FICHA DE ACTUACION DEL PERSONAL DOCENTE**CONATO DE EMERGENCIA****PLAN DE ALARMAS**

- **Si recibe del Puesto de Mando el aviso de que es posible la necesidad de desalojo:**
 - ▼ Se pondrá en estado de Alerta, por si el conato evoluciona negativamente, permaneciendo a la espera de recibir consignas.
 - ▼ Siga las consignas del personal del Equipo de Evacuación o del Jefe de Emergencia.

EMERGENCIA GENERAL**PLAN DE EVACUACION**

- **Cuando reciba el aviso del Puesto de Mando, Equipo de Evacuación o escuche las sirenas de alarma:**
 - ▼ Interrumpirá sin demora la sesión docente, informando a los alumnos de que se va a proceder al desalojo del edificio, recordándoles muy brevemente las consignas necesarias:
 - Acceso al que tienen que dirigirse.
 - No salir corriendo ni gritando.
 - Salir agrupados y ordenadamente.
 - Portar únicamente objetos personales no voluminosos.
 - No retroceder una vez comenzada la evacuación.
 - Caminar en fila. Cuando circulen por escaleras, procurarán ir junto a la pared, para permitir el movimiento de los Equipos de Emergencia y de los Servicios de Extinción o de Policía.
 - ▼ Una vez preparados, procederá al desalojo del Aula, saliendo en último lugar para cerciorarse de que no queda ningún rezagado, cerrando la puerta de éste.
 - ▼ Informará al componente del Equipo de Alarma y Evacuación de su Zona, de la evacuación de su Aula, y evacuará al Punto de Reunión Exterior.

IMPORTANTE

- ▼ Es el Responsable de que la evacuación de su aula, taller o laboratorio se realice correctamente.
- ▼ Tranquilizará a los alumnos durante la evacuación pero actuará con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada.
- ▼ Ayudará a personas discapacitadas o heridas. Si es necesario usará la zona de refugio.
- ▼ No permitirá el regreso a las aulas evacuadas a ninguna persona que pretenda ir a buscar algún objeto o a otra persona, permitiendo que las personas porten únicamente objetos personales.
- ▼ Cerrará las puertas que atravesase en su camino de evacuación, en caso de incendio, y al contrario, en caso de amenaza de bomba, para evitar el confinamiento de la onda expansiva en caso de explosión.
- ▼ Sólo permitirá que las personas porten objetos personales, impidiendo el transporte de objetos voluminosos que dificulten la evacuación.

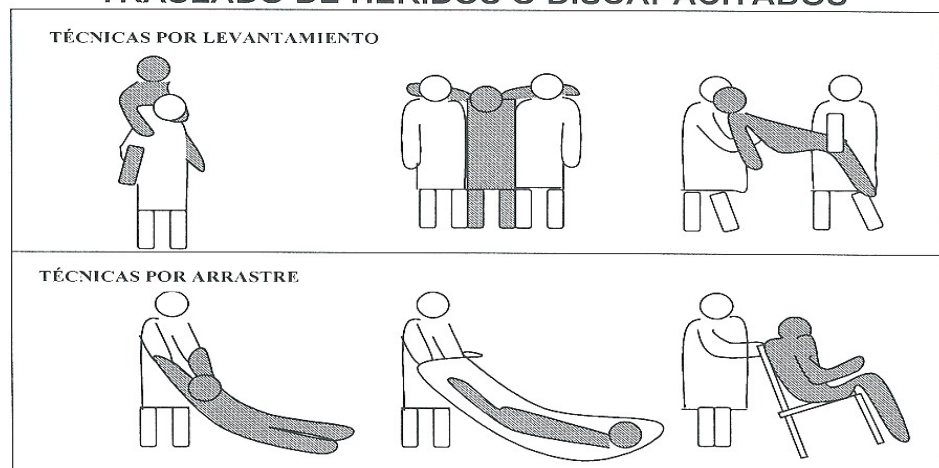
TELÉFONO CONSERJERÍA: 91 394 17 21

E.A.E: FICHA DE ACTUACIÓN EN CASO DE PRESENCIA DE PERSONAL CON CAPACIDADES DIFERENTES O ACCIDENTADO

EN CASO DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN GENERAL DEL EDIFICIO:

- * **Si en su zona de evacuación tiene constancia de la presencia de personas con algún tipo de discapacidad o heridos:**
 - Deberá informar de inmediato al Jefe de Emergencia (Puesto de Mando), indicando datos sobre la situación y estado de la persona a evacuar.
 - Evitará aglomeraciones. Retirárá al accidentado o discapacitado de las vías de evacuación a zonas protegidas o a alguna zona de refugio del edificio, procurando tranquilizarle y protegiéndole de los posibles peligros.
 - Si no existe peligro inminente, permanecerá con él hasta la llegada de la asistencia sanitaria o de los bomberos para un traslado adecuado al exterior o Centro Sanitario.
 - Si se puede realizar sin peligro la evacuación de la persona accidentada o discapacitada, en condiciones de seguridad, se realizará una vez las vías de evacuación (escaleras) se encuentren libres de personas, con el fin de optimizar a ayuda prestada al accidentado y una menor obstrucción de la evacuación.
 - En caso de personas con discapacidad visual, formará una hilera con ellas y se colocará a la cabeza guiando la evacuación. Si tiene la posibilidad, pedirá a alguien que se coloque al final. Durante el recorrido mencionará en voz alta los obstáculos existentes y maniobras a realizar.
 - Si la discapacidad es auditiva, indicará por señas las acciones a realizar.
 - Si la persona a evacuar tiene problemas de movilidad, le protegerá en primer lugar, retirándole de la zona de peligro, y avisará de la situación al Puesto de Mando, y si dispone de tiempo, acompañará al discapacitado a la salida.

TRASLADO DE HERIDOS O DISCAPACITADOS



TELÉFONO CONSERJERÍA DEL CENTRO:

91 394 17 21

CONSIGNAS GENERALES DE ACTUACION PARA ALUMNOS

COMO EVITAR INCENDIOS (MEDIDAS PREVENTIVAS)

- ✓ No fume en lugares no autorizados. Está prohibido fumar en los Centros de Trabajo (Ley 28/2005).
- ✓ No acerque focos de calor intensos a materiales combustibles. No almacene ni deposite materiales próximos a los cuadros eléctricos ni a focos de calor.
- ✓ No sobrecargue las tomas de corriente y los enchufes.

▪ SI DESCUBRE UN INCENDIO:

- ✓ Mantenga la calma. No grite. Cierre las puertas.
- ✓ Avise del incendio a Conserjería, por teléfono o activando el pulsador de alarma de incendio más próximo:

✓ **TELÉFONO CONSERJERÍA DEL CENTRO: 91 394 17 21**

- ✓ Identifíquese y facilite los datos del lugar exacto del incendio.
- ✓ Espere instrucciones. No intente hacer frente al fuego
- ✓ Si se encuentra atrapado por el fuego o el humo, recuerde que el aire fresco permanece en la zona inferior. Agáchese o gatee. Si tiene la posibilidad, colóquese un pañuelo o trapo húmedo en las vías respiratorias.
- ✓ Si queda aislado en un recinto, cierre todas las puertas y las rendijas por las que pueda penetrar el humo. Intente comunicar su situación por cualquier medio.

▪ EN CASO DE EVACUACIÓN DEL EDIFICIO

- ✓ Deberá actuar de acuerdo con las indicaciones de su profesor y del Equipo de Evacuación, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- ✓ Recogerán únicamente objetos personales no voluminosos, con el fin de evitar obstáculos y demoras.
- ✓ Si se encuentra en los aseos o en otros locales distintos del aula, deberán incorporarse con toda rapidez a su grupo o al más próximo que se encuentre en movimiento de salida
- ✓ Todos los movimientos deberán realizarse de forma rápida pero de forma ordenada, sin correr, sin atropellar ni empujar a los demás.
- ✓ Una vez iniciada la evacuación, no retroceda a buscar objetos o a otras personas.
- ✓ Cuando abandone el edificio, no se detenga junto a las puertas de salida. Diríjase al Punto de Reunión Exterior.
- ✓ Durante la evacuación, respete el mobiliario y equipamiento escolar.
- ✓ Con objeto de no entorpecer la evacuación y permitir la entrada de personal de bomberos y policía, es recomendable que los grupos permanezcan unidos, caminando en fila. En las escaleras, trate de caminar arrimado a un lateral, y en lo posible, en silencio.
- ✓ Siga en todo momento las consignas de su profesor y del personal del equipo de evacuación.
- ✓ **No utilice los ascensores para evacuar.**
 - Cuando abandone el edificio, no se detenga junto a las puertas de salida. Diríjase al Punto de Reunión Exterior.

CONSIGNAS GENERALES DE ACTUACION TRABAJADORES DEL CENTRO**COMO EVITAR INCENDIOS (MEDIDAS PREVENTIVAS)**

- ✓ **Mantenga limpio su puesto de trabajo:** evitará conatos de incendio y mantendrá libres las vías de evacuación.
- ✓ No fume en lugares no autorizados. Está prohibido fumar en los Centros de Trabajo (Ley 28/2005).
- ✓ No acerque focos de calor intensos a materiales combustibles. No almacene ni deposite materiales próximos a los cuadros eléctricos ni a focos de calor.
- ✓ No sobrecargue las tomas de corriente y los enchufes.
- ✓ Compruebe que tanto las vías de evacuación como los equipos de lucha contra incendios permanecen libres de obstáculos, informando de incidencias a la Dirección de Servicios Generales o Seguridad.
- ✓ Inspeccione su puesto de trabajo y desconecte todos los aparatos al final de la jornada.

▪ SI DESCUBRE UN INCENDIO:

- ✓ Mantenga la calma. No grite. Cierre las puertas.
- ✓ Avise del incendio al Puesto de Control (Conserjería) por teléfono ó activando el pulsador de alarma de incendio más próximo:

TELÉFONO CONSERJERÍA DEL CENTRO:**91 394 17 21**

- ✓ Identifíquese y facilite los datos del lugar exacto del incendio.
- ✓ Espere instrucciones. No intente hacer frente al fuego
- ✓ Si se encuentra atrapado por el fuego o el humo, recuerde que el aire fresco permanece en la zona inferior. Agáchese o gatee. Si tiene la posibilidad, colóquese un pañuelo o trapo húmedo en las vías respiratorias.
- ✓ Si queda aislado en un recinto, cierre todas las puertas y las rendijas por las que pueda penetrar el humo. Intente comunicar su situación por cualquier medio.

▪ EN CASO DE EVACUACIÓN DEL EDIFICIO

- ✓ Evacue el edificio **sólo cuando se lo indique el Equipo de Emergencia o escuche la alarma de evacuación general**. Utilice las salidas y escaleras establecidas para su zona, salvo que se comuniquen otras directrices. Permanecerá agrupado en el acceso a la escalera, hasta que el Equipo de Evacuación indique la salida:
 - Si en el momento de entrar a la escalera hay personal bajando, se incorporará la cabeza de su grupo a continuación del último del grupo que baja.
 - Si en la circulación por la escalera, encuentra un grupo que está entrando en la escalera, esperará a que salga el último, y continuará la bajada detrás de éste
- ✓ Siga las indicaciones del personal del Equipo de Evacuación.
- ✓ Evacue el edificio con rapidez, pero no corra. Todos los movimientos deberán realizarse rápidamente pero de forma ordenada, sin correr, sin atropellar ni empujar a los demás.
- ✓ No evacue con objetos voluminosos, con el fin de evitar obstáculos y demoras.
- ✓ Durante la evacuación no retroceda a recoger objetos personales o a buscar a otras personas.
- ✓ **No utilice el ascensor para evacuar.**
- ✓ Durante la evacuación, con objeto de no entorpecer la evacuación, es recomendable que los grupos permanezcan unidos, caminando en fila en pasillos y escaleras, lo más cerca posible de la pared, para permitir la circulación y movimientos del personal de emergencia y de las ayudas exteriores (Bomberos, Policía.) y en lo posible, en silencio.
- ✓ Si tiene alguna visita, hágase cargo de ella durante la evacuación.
- ✓ Cuando abandone el edificio, no se detenga junto a las puertas de salida. Diríjase al Punto de Reunión Exterior.

FICHA DE COORDINACION CON CONTRATA DE CAFETERÍA-COMEDOR**SI ESCUCHA LAS SIRENAS DE ALARMA DEL EDIFICIO**

- * ***Si escucha las sirenas de alarma del edificio, o se lo comunican desde Conserjería, se está emitiendo la orden de evacuación. El personal del Centro está organizado para hacer frente a situaciones de Emergencia:***
 - Suspenda cualquier actividad y prepárese para evacuar el edificio. Siga en todo momento las indicaciones de su Equipo de Evacuación, o del responsable de emergencia de su empresa, según lo establecido en su Plan de Emergencia.

SI APARECE CUALQUIER SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN LA CAFETERÍA COMEDOR

- Avise e informe al Puesto de Mando (Conserjería), proporcionando la información necesaria, e informando de la activación de su Plan de Emergencia particular, y de la evacuación, en su caso, de sus dependencias.

TELÉFONO CONSERJERÍA DEL CENTRO: 91 394 17 21

UNA VEZ EVACUADA LA CAFETERÍA-COMEDIR, CUANDO SE ENCUENTRE EN LAS ZONAS COMUNES:

- Diríjase a la escalera y/o salida más cercana que le indique la señalización de evacuación o en su caso a las que le indique el personal de emergencia.
- Con objeto de no entorpecer la evacuación y permitir la entrada del personal de bomberos y policía, es recomendable que los grupos permanezcan agrupados, caminando en fila. En las escaleras, trate de circular junto a la pared, y en lo posible, en silencio.
- Todos los movimientos deberán realizarse de forma rápida pero de forma ordenada, sin correr, sin atropellar ni empujar a los demás.
- Recogerán únicamente objetos personales no voluminosos, con el fin de evitar obstáculos y demoras.
- Si se encuentra en los aseos o en otros locales distintos del aula, deberán incorporarse con toda rapidez a su grupo o al más próximo que se encuentre en movimiento de salida.
- Una vez iniciada la evacuación, no retroceda a buscar objetos o a otras personas.
- Cuando abandone el edificio, no se detenga junto a las puertas de salida. Diríjase al Punto de Reunión Exterior, y permanezca agrupado en éste, procurando no obstaculizar la vía pública en lo posible, y no invadir la calzada.
- El responsable de emergencia de la contrata externa deberá informar al Jefe de Emergencia en Conserjería, de la correcta evacuación de la cafetería-restaurante y de las incidencias que hayan podido suceder.

CONSIGNAS DE ACTUACIÓN PERSONAL EVENTOS SALONES DE ACTOS**RESPONSABLE DEL EVENTO***** Si aparece una situación de emergencia durante el evento:**

- Si le avisa cualquier persona de que ha presenciado una situación de emergencia, o por visión directa, una vez informado del tipo y alcance de ésta, avisará a Conserjería, identificándose y proporcionando la información que sea posible sobre el tipo de emergencia. Siga las consignas que le faciliten.
- Cuando se lo indique Consejería o escuche las sirenas de alarma, suspenda la actividad, y ordene la evacuación del recinto, por las salidas disponibles. El resto de personal (excepto clientes, visitantes) colaborará con usted dirigiendo a los clientes y visitantes al exterior, de forma ordenada, comprobando que no queda nadie en la zona del evento.
- Con objeto de no entorpecer la evacuación y permitir la entrada del personal de bomberos y policía, es recomendable que los grupos permanezcan agrupados, caminando en fila, y en lo posible, en silencio.
- Todos los movimientos deberán realizarse de forma rápida pero de forma ordenada, sin correr, sin atropellar ni empujar a los demás.
- Una vez iniciada la evacuación, no permita que ninguna persona retroceda a buscar objetos o a otras personas.

UNA VEZ EVACUADO EL CENTRO:

- Una vez en el exterior, quedará en espera de instrucciones. Procurará que el personal evacuado permanezca agrupado en el Punto de Reunión Exterior, sin invadir la calzada.

EL RESTO DE PERSONAL:*** Si observa una situación de emergencia (presencia de humo, llamas, accidente, etc.):**

- Avise al responsable del evento, y en su caso a Conserjería del edificio, proporcionando la información que sea posible sobre el tipo de emergencia. Siga las consignas que le faciliten.
- Cuando lo ordene el responsable del evento, dirigirá a los clientes y visitantes al exterior, utilizando las vías de evacuación y salidas disponibles, manteniendo la calma, y revisando que no queda nadie rezagado.
- Revisará los locales cerrados (aseos de la planta) en los que pudiera haber alguna persona.
- Informará al responsable del evento de que la evacuación se ha realizado correctamente así como de las incidencias que puedan haber sucedido. Saldrá al exterior y permanecerá agrupado en el Punto de Reunión Exterior con el resto de personal del evento.
- En caso de accidente, una vez avisado el Responsable y solicitadas Ayudas Externas, permanecerá con el afectado, tratando de tranquilizarle, hasta la llegada de personal sanitario.

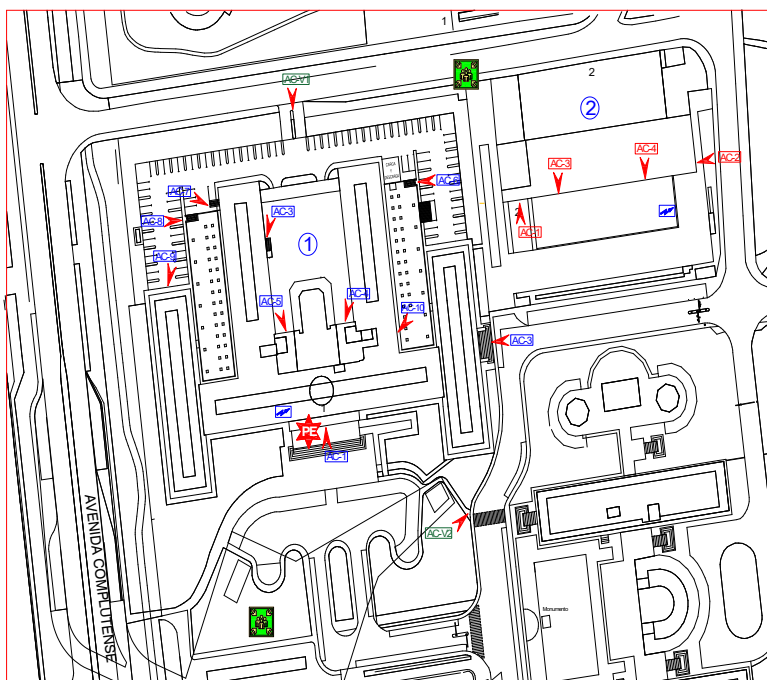
TELÉFONO CONSERJERÍA DEL CENTRO:**91 394 17 21**

FICHA DE ACTUACION DEL EQUIPO DE VÍAS EXTERIORES (EVE)

ACTUACIONES GENERALES

- **Cuando reciba la Alarma de Incendio o Amenaza de Bomba en una zona determinada, desde el Puesto De Mando o el aviso de que se va a proceder a la evacuación del Centro:**
 - ✓ Se dirigirán al exterior del edificio, distribuyéndose entre los accesos disponibles, y tomando posiciones adecuadas para dar fluidez a la evacuación del personal a través de estos accesos hasta el Punto de Reunión Exterior (ver esquema inferior).
 - ✓ Si el Jefe de Emergencia o el Jefe de Intervención se lo indica, proceda al corte de tráfico de vehículos al interior del recinto, impidiendo a su vez la salida de vehículos desde el aparcamiento, que impidan el acceso de vehículos de ayudas exteriores.
 - ✓ Mantendrá libre en lo posible el vial de acceso para vehículos de bomberos y policía.
 - ✓ Mantendrá constante información con el responsable del equipo, que coordinará las actuaciones de control de la evacuación en el exterior, bajo la supervisión del Jefe de Emergencia.
 - ✓ Impedirá el acceso al edificio de todo el personal externo a los equipos de evacuación, hasta que se ordene la vuelta al edificio por parte del Jefe de Emergencia. Evacuará al Punto de Reunión Exterior asignado.
 - ✓ Tratará de mantener la unidad del grupo en el Punto de Reunión, así como el orden.
 - ✓ Seguirá las consignas que le transmita su responsable y el Jefe de Emergencia por medio de éste, así como del servicio de bomberos y/o Policía en caso de encontrarse en el edificio.

Importante: Si pertenece a la Unidad de Seguridad de la UCM, y una vez avisados, tienen rápido acceso al edificio, y llegan a éste durante la evacuación, pueden realizar las funciones que tiene asignadas este equipo, siempre en coordinación con el Jefe de Emergencia e Intervención.



LEYENDA SALIDAS EDIFICIO PRINCIPAL

- AC-1: Acceso principal Planta Baja
- AC-2: Acceso secundario Planta Baja
- AC-3: Salida de Emergencia Planta Baja
- AC-4: Salida de Emergencia Sótano -1
- AC-5: Salida de Emergencia Sótano -1
- AC-6: Salida Cafetería Sótano -1
- AC-7: Salida de Emergencia Sótano -1
- AC-8: Salida de Emergencia Sótano -1
- AC-9: Salida de Emergencia Sótano -1
- AC-10: Salida de Emergencia Sótano -1

LEYENDA SALIDAS AULARIO

- AC-1: Acceso principal Planta Baja
- AC-2: Acceso secundario Planta Baja
- AC-3: Salida de Emergencia Sótano -2
- AC-4: Acceso secundario Planta Baja

LEYENDA ACCESOS VEHÍCULOS

- AC-V1: Acceso vehículos parking Norte
- AC-V2: Acceso vehículos parking Sur

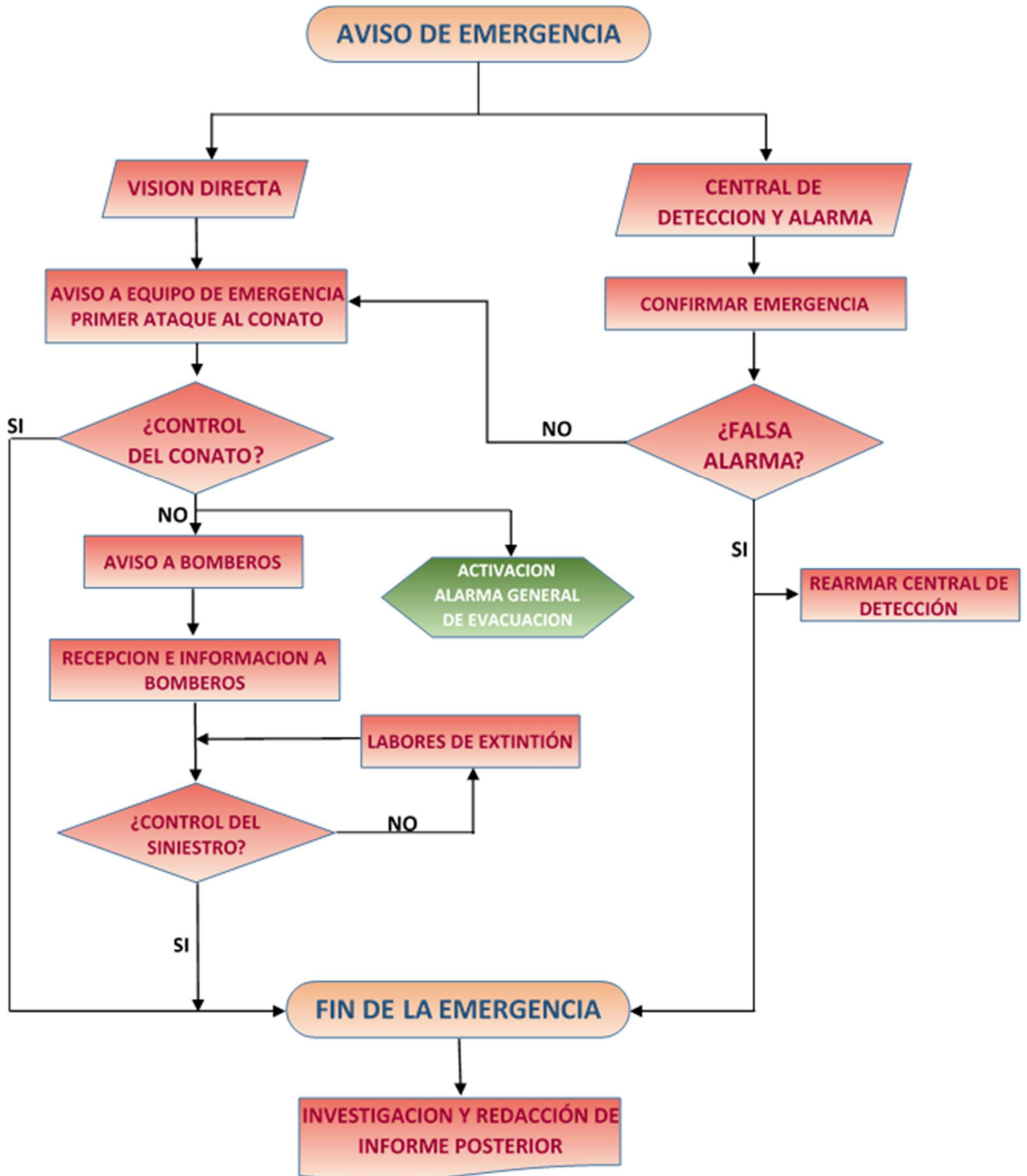
6.3.5.- Esquemas Operativos.

Como recordatorio y resumen de la operativa general desarrollada en este apartado y para su divulgación entre los responsables y personal que actúa en caso de emergencia, en este apartado se han desarrollado cuatro esquemas que permiten ver gráficamente la actuación básica a realizar ante cualquier siniestro que se origine en el Centro. Estos esquemas son:

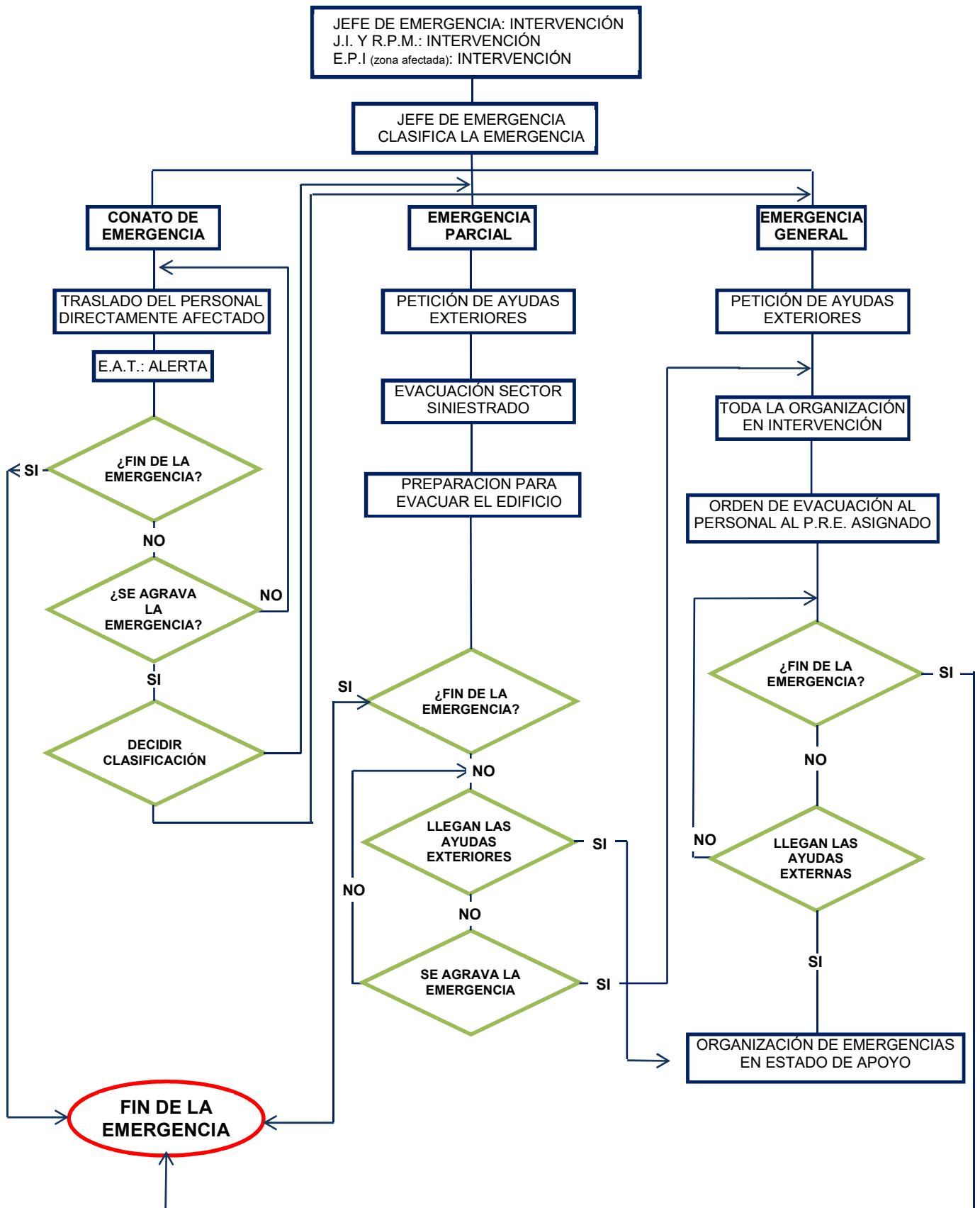
- Esquema general del Plan de Emergencia.
- Esquema general de actuación: que se aplica a los siniestros producidos por incendio, explosión, inundación, fuga o derrame de producto peligroso, derrumbamiento y seísmo.
- Esquema de actuación por llamada de amenaza de bomba localización de paquete sospechoso.
- Esquema ante emergencia exterior que afecte al Centro.

Estos esquemas indican el estado de los distintos equipos y mandos de la Organización de Emergencia así como las acciones más relevantes y que caracterizan cada fase de actuación.

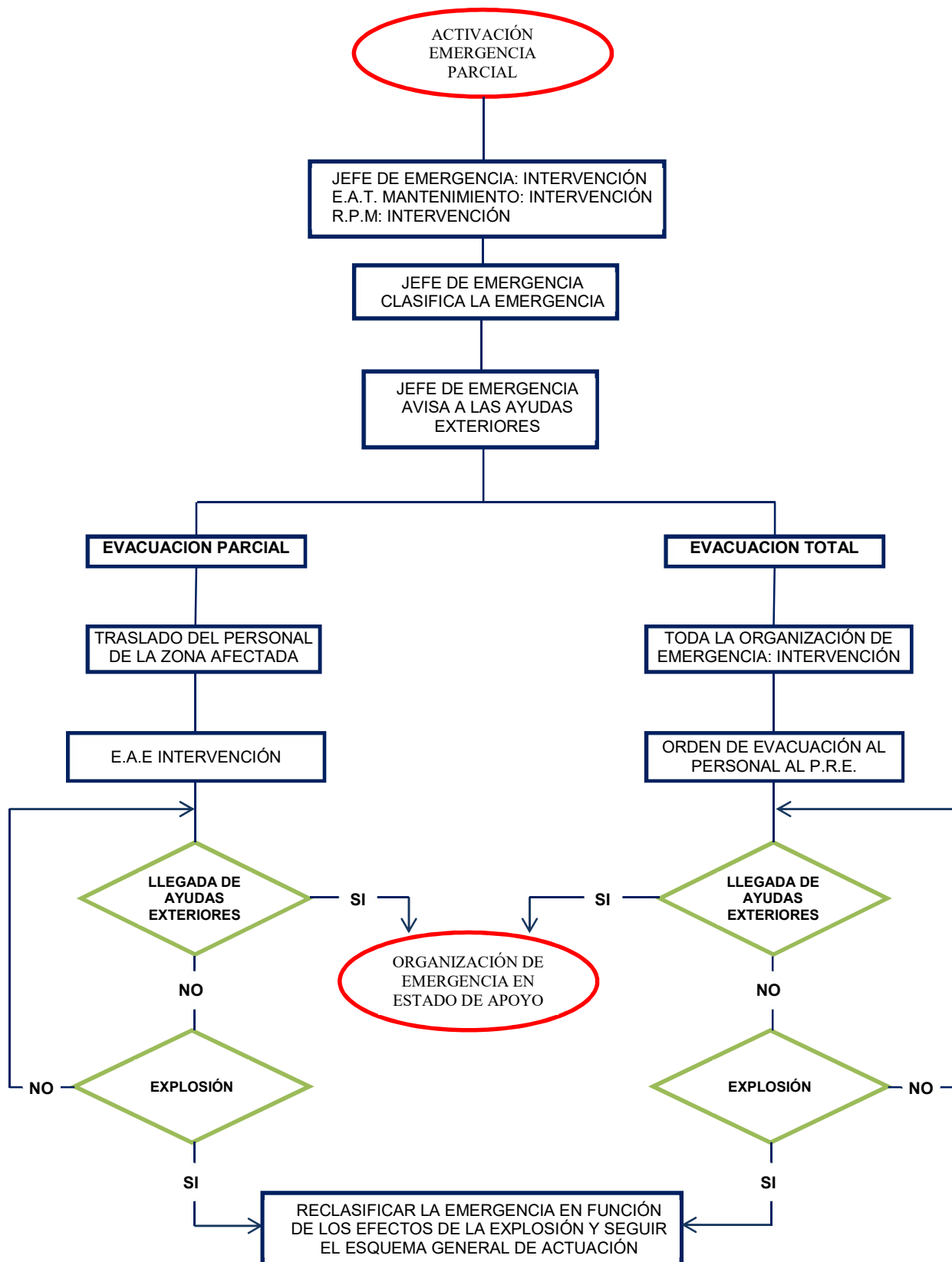
ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE EMERGENCIA



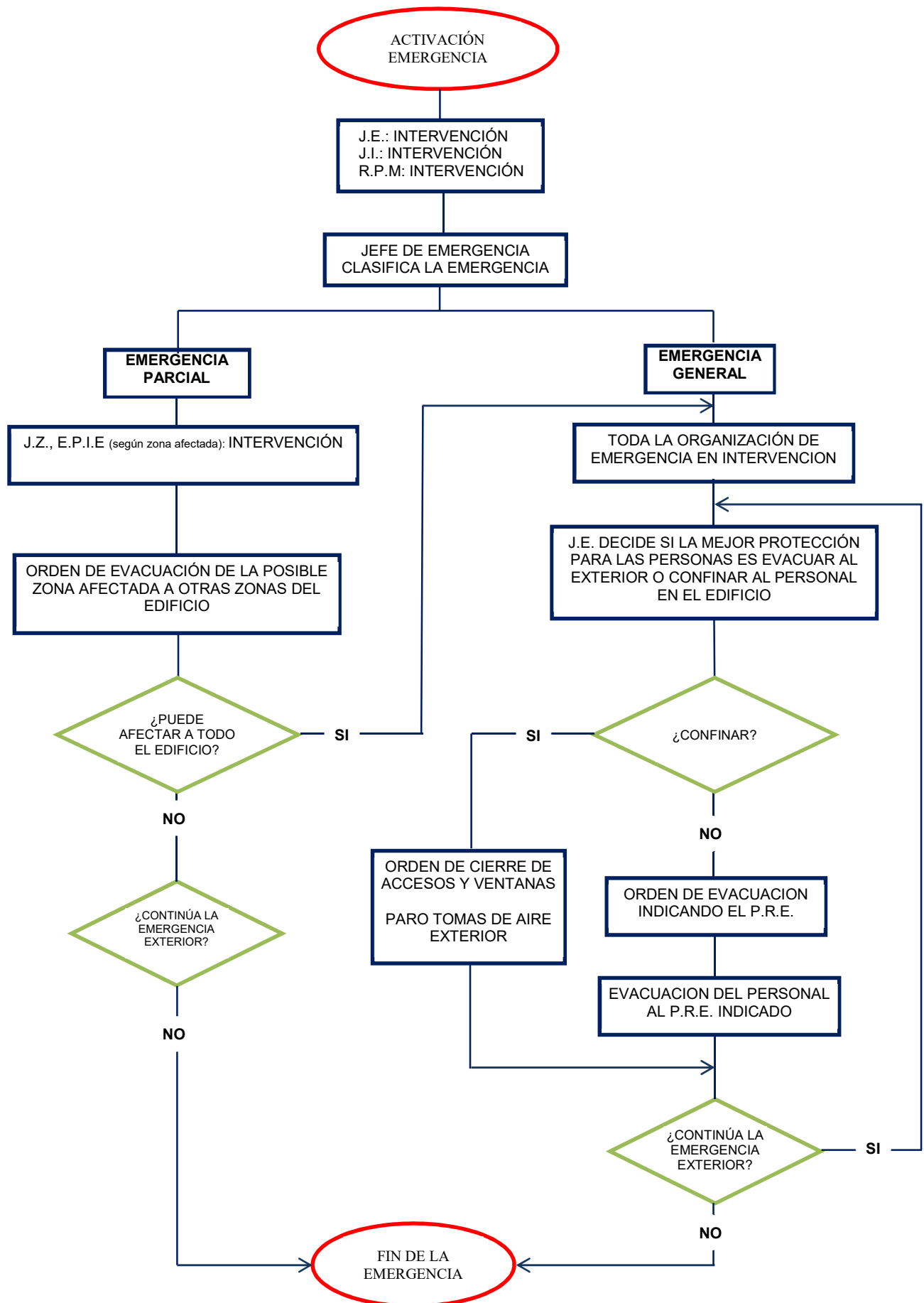
ESQUEMA GENERAL DE ACTUACIÓN



ESQUEMA DE ACTUACIÓN POR AMENAZA DE BOMBA O LOCALIZACIÓN DE PAQUETE SOSPECHOSO



ESQUEMA DE ACTUACIÓN POR RIESGO EXTERIOR



6.3.6.- **Dotación de Medios Humanos.**

Se seleccionará el personal necesario para la constitución del Equipo de Emergencia y lucha contra incendios entre los empleados que por su trabajo permanezcan en el Centro la mayor parte de la jornada, atendiendo a su capacitación, preparación física, dotes de mando y espíritu de colaboración. La dotación de medios humanos para intervenir en caso de emergencia, se encuentra reflejada en los anexos I y II, quedando en puntos anteriores reflejada la identificación de los Jefes de Emergencia e Intervención, con su orden de prelación.

6.4.- **Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.**

La responsabilidad de la activación del Plan de Actuación ante emergencias recaerá en el Jefe de Emergencias o en la persona designada por la Dirección en sustitución de éste, con conocimientos adecuados de las pautas de actuación establecida en el Plan de Autoprotección.

Prelación	Jefe de Emergencia	Teléfono
Titular		
Suplente		

6.5.- **Variaciones de la operativa general.**

La operativa general desarrollada en el apartado anterior se ve afectada por la disponibilidad de medios en determinadas h. del día en función del área donde se inicie el incendio. A continuación se indica cómo se verá afectada esta operativa.

6.5.1.- **Por la disponibilidad de medios.**

Como se ha indicado anteriormente, se distinguen tres situaciones de emergencia, en función de la actividad desarrollada: período de plena actividad, período de baja actividad y período de nula actividad.

- * En el período de plena actividad, se seguirá la operativa general al estar pensada para este intervalo.
- * En períodos de baja actividad, al encontrarse el Centro con escasa atención de personal, la operativa se reduce a la evacuación de los ocupantes que esporádicamente se encuentren en las instalaciones y del personal auxiliar que pueda existir, así como el aviso a las ayudas exteriores (Bomberos) por parte del Responsable del Puesto de Mando.
- * En periodos de nula actividad, la operativa se reduce al aviso a las ayudas exteriores por parte del personal de la Unidad de Seguridad de la UCM.

6.5.2.- Por el área de afección.

El área afectada puede incidir en el desarrollo de la operativa general. Hemos dividido anteriormente el Centro en varias áreas en función de su riesgo y ocupación: Aulas y Laboratorios, zonas de oficina, archivos y almacenes, salas de instalaciones.

- * Ante una emergencia declarada en las Aulas y Laboratorios, zonas de oficina, se seguirá la operativa general.
- * Ante un conato de incendio en las zonas de instalaciones y almacenes, una vez confirmado, se pasará directamente a emergencia general, por tanto se pedirán inmediatamente ayudas exteriores y se procederá a la evacuación del Centro.

6.6.- Otros Riesgos.

La operativa general está especialmente diseñada para el caso de incendio, ya que se ha considerado que es el riesgo que engloba a todos los demás. A continuación se van a indicar las particularidades que tendría esta operativa general en el caso de otros riesgos que consideramos tienen posibilidad de ocurrir.

6.6.1.- Aviso o amenaza de Bomba.

Cuando una persona reciba un aviso de bomba, o cualquier amenaza que ponga en peligro la seguridad de los ocupantes del Centro, se pondrá en contacto, inmediatamente, con el Conserje, quien valorará en primer lugar la situación, e informará al Jefe de Emergencia. Una vez recogida la información de la persona que recibió el aviso y puesto en contacto con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, activará si lo cree conveniente el Plan de Evacuación, que en este caso consistirá únicamente en la evacuación total del Centro (Alarma General de Evacuación).

La persona que recibe el aviso, en caso de que no pueda informar inmediatamente al Puesto de Mando, se pondrá en contacto con el Jefe de Emergencia directamente, si se encuentra en el Centro.

Si la amenaza se debe a la localización de un paquete sospechoso, se procederá a la acotación de la zona con los medios disponibles y a la evacuación del personal de las inmediaciones. Se notificará la circunstancia a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

En caso de aviso de bomba se seguirá normalmente el mismo procedimiento que para la evacuación general del edificio por siniestro de incendio, debiendo ser el Jefe de Emergencia el que asuma la decisión de dicha evacuación, aunque se establecerán los flujos de evacuación convenientes en función de la situación estimada de la amenaza.

Normalmente, estos avisos se suelen recibir por teléfono, debiendo aleccionar al personal claramente y por escrito de la operativa a seguir, consistente en entretener el máximo posible al comunicante a fin de recabar el mayor número de datos referentes a la hora prevista del suceso o tiempo disponible hasta la activación del explosivo, zona, lugar donde se encuentra, cómo, o dónde se ha colocado y características del tipo de explosivo empleado.

Todos los datos obtenidos se anotarán textualmente, procediendo al grabado de la conversación en caso de disponer de los medios necesarios para ello y se transmitirán lo más rápidamente posible al Jefe de Emergencia.

Al final de este apartado se incluyen las recomendaciones específicas para el personal que atiende el teléfono, y en el anexo así como un formulario que deberá rellenarse a fin de facilitar a la policía la posible identificación del comunicante o responsable del atentado.

La comunicación a los Cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado será realizada personalmente por el Jefe de Emergencia o por su suplente (si se encuentran en el edificio) y, en caso de decidir el desalojo del edificio deberá valorar el tiempo disponible para proceder a la transmisión de la alarma. Si no es posible contactar con el Puesto de Control o con el Jefe de Emergencia, será el receptor de la llamada el que avisará a los servicios de Ayuda Externa, (Policía, Guardia Civil) mediante llamada al 112, informando el contenido de la llamada.

Las instrucciones generales para el personal serán las siguientes:

- **Comuníquelo inmediatamente** a los Servicios de Emergencia (teléfono 112), y a la Conserjería, y siga sus instrucciones.
- **Consiga toda la información que pueda. Esté atento.**
- **No toque el objeto, no lo mueva, no lo perfore.**
- **Despeje la zona y aléjese de la misma.**
- Abra las puertas y las ventanas para reducir los efectos de la onda expansiva.
- **No utilice emisoras de radio ni teléfonos móviles** en las proximidades.
- Fíjese en la posible existencia de **otros objetos sospechosos**.
- Trate la información de forma **confidencial** y evite su difusión innecesaria.
- Evite crear situaciones de alarma y pánico.

CONSIGNAS PARA EL PERSONAL QUE ATIENDE EL TELÉFONO

En caso de recibir un aviso de colocación de bomba, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Trate de no ponerse nervioso. Atender la llamada como cualquier otra, prestando la máxima atención a todos los detalles, y sin interrumpir al comunicante, tratando de alargar la comunicación el mayor tiempo posible. Evite los monosílabos, y procure recoger el mayor número de datos posibles.
2. Tomar nota del mensaje recibido procurando que sea textual, y **el número de teléfono si no se ha ocultado**.
3. Observar el tono de voz, si el interlocutor intenta desfigurarla y si se trata de hombre o mujer.
4. Tratar de detectar si la llamada se efectúa desde un teléfono público o privado. Incluso, si fuera posible, diferenciar si es urbana o interurbana.
5. Intentar que repita el mensaje una vez concluido, aduciendo interferencias o problemas de audición, y comprobar si coincide exactamente.
6. Anotar todos los datos así como la hora en que se produce la llamada y su duración.
7. Llamar inmediatamente al Jefe de Emergencia o Jefe de Intervención.
8. Evitar toda acción u omisión que pueda hacer cundir la alarma.
9. No abandonar el puesto de trabajo hasta recibir la orden oportuna.
10. Rellenar el formulario que aparece al respecto en el anexo II.

6.6.2.- Explosión.

Una explosión puede ser debida a un fallo en las instalaciones del Centro, a la generación de alguna posible atmósfera explosiva o en el caso de la sala de calderas o en la cocina, a un escape de gas. En cualquier caso, puede provocar un incendio o dañar la estructura o elementos constructivos del mismo.

Una vez activado el Plan de Alarmas según la secuencia de la operativa general, el Jefe de Emergencia debe decretar directamente la Alarma Parcial o General de Evacuación según sea la gravedad de los daños producidos, de los cuales debe estar informado a través del Jefe de Intervención, y por lo tanto, activar el Plan de Extinción (si es necesario) y el Plan de Evacuación, así como pedir inmediatamente las ayudas exteriores pertinentes.

6.6.3.- **Vertidos, derrames o escape de gases.**

Aunque en general un derrame o vertido en el ámbito del edificio no va a suponer un riesgo de tipo general, sí que deben adoptarse medidas de tipo local, en las que puedan intervenir ayudas exteriores que serán avisadas, a juicio del Jefe de Emergencias, en función de la naturaleza y cantidad de los elementos vertidos.

Las consignas generales, una vez avisado el Jefe de Emergencia, serán el **confinamiento**, si es posible del elemento derramado, mediante elementos absorbentes adecuados e inoocuos, y su posterior retirada en contenedores adecuados.

Para esta labor deberán adoptarse cuantas medidas de protección personal sean necesarias, dejando en caso contrario la actuación al servicio de Bomberos.

Si la peligrosidad del vertido así lo aconseja, **se evacuará la zona siniestrada**, prestando especial atención al corte de instalaciones que puedan influir en el desarrollo de la emergencia (corte de gases, energía eléctrica, etc.). En el caso de **fuga de gases**, en laboratorios o cocina, se tratará de cortar la fuente de suministro abriendo posteriormente las ventanas para ventilación del local.

Si la fuga es muy importante e impide esta última acción, evacuaremos el local, avisando en todo caso al Jefe de Emergencia.

En caso de inundaciones o una rotura de tuberías, **deje de utilizar aparatos eléctricos**, y **evacúe** el local en caso necesario, avisando a Conserjería para informar de la situación.

6.6.4.- **Emergencias por Seísmos.**

- Si está en el **interior de un edificio**:
 - Agárrese al objeto sólido más cercano hasta que deje de temblar, o reduzca el tamaño de su cuerpo cuanto sea posible. Cúbrase la cabeza y el cuerpo. Esté atento a las puertas o ventanas batientes y a otros objetos que puedan desplazarse (mesas, sillas, armarios...)
 - ventanas, armarios, estanterías y otros objetos pesados que puedan caer o romperse.
 - Cuando de temblar, salga del edificio y diríjase al exterior y a los puntos de reunión exterior previstos.
 - Si fuera posible, antes de evacuar, establezca o desconecte los medios que puedan ser peligrosos (equipos eléctricos...)

- **fuera del edificio:**

- Aléjese de los árboles, señales, edificios, postes y cables eléctricos, incendios explosiones y el humo.
- Proteja tu cabeza con los brazos por la posible caída de escombros.
- Diríjase cuando sea posible a los puntos de reunión exterior previstos

6.6.5.- Fenómenos meteorológicos adversos: tormentas severas y tornados.

- Mantenga la calma y evite el pánico.
- **Diríjase a zonas más seguras:** locales y pasillos interiores de los edificios
- **Evite las siguientes zonas:** ventanas, pasillos con ventanas, o áreas de grandes extensiones.
- No use los ascensores
- Cierre todas las puertas, incluidos los pasillos principales, asegurándose de que cierre.
- **Aléjese de objetos pesados**, échese al suelo y cúbrase la cabeza.
- Informe, en su caso, a Conserjería de los daños y demás circunstancias de interés.

6.6.6.- Situación de amenaza con riesgo colectivo por recepción de envíos sospechosos de contener agentes NRBQ.

En caso de recibir y detectar paquetes o cartas sospechosas de contener sustancias relacionadas con contaminación Nuclear, Radiológica, Biológica, o Química, deberán adoptarse las siguientes actuaciones:

- ✓ Se comunicará la incidencia al Jefe de Emergencia, que comunicará con la sala del 112, y facilitará la información que le indiquen, solicitando la presencia de técnicos especialistas en desactivación de artefactos explosivos (TEDAX-NRBQ) del Cuerpo Nacional de Policía.
- ✓ Se tratará de aislar el paquete o sustancia sospechosa utilizando equipos de protección individual (guantes desechables, mascarillas, etc.)
- ✓ Se procederá al aislamiento de la zona, impidiendo el acceso a ella en un radio de seguridad adecuado.
- ✓ Se avisará al servicio de mantenimiento para que proceda a la desconexión del sistema de aire acondicionado y/o ventilación del sector afectado.
- ✓ Si se ha producido exposición de personas al agente supuestamente contaminante, serán ubicados en una zona donde permanecerán aislados hasta la llegada de los especialistas. Se identificará a estas personas y cuantas pudieran haber quedado expuestas en el

recorrido del paquete desde su recepción hasta el destinatario, para ser sometidas al adecuado tratamiento una vez confirmada la amenaza.

6.6.7.- Emergencias asistenciales

En el transcurso de la actividad diaria, pueden aparecer ciertas emergencias no relacionadas directamente con la aparición de incendios, y por tanto que no impliquen el desarrollo de operativas generales para todo el edificio, como las descritas anteriormente, pero que sí necesiten actuaciones particulares, que generalmente se resumen en actuaciones de urgencia, de tipo sanitario.

En estos casos deberán prestarse los primeros auxilios, que en caso de producirse víctimas, bien por accidentes, o bien derivadas de una emergencia como las consideradas en este documento, deben iniciarse antes de la llegada de la Ayuda Externa, y su organización exige la ordenación lógica del trabajo y la cooperación de todos los medios y personal disponible, realizando las siguientes funciones:

- **Salvamento**, consistente en rescatar a los heridos o supervivientes de la situación de peligro.
- **Búsqueda y traslado**, a un lugar seguro y protegido a los supervivientes.
- **Evacuación Sanitaria**, consistente en transportar a los heridos en las mejores condiciones.
- **Prestación de los primeros auxilios.**

En todo caso se debe tomar una actitud sosegada y confiada, tratando de tranquilizar al herido y mantenerlo bien abrigado, controlando sus funciones vitales, hasta la llegada de personal sanitario.

PRINCIPIOS BÁSICOS

- * Proteger el escenario, asegurando el lugar, tanto para el accidentado como para el personal que le atiende. Permanecer tranquilo en todo momento y tranquilizar a las personas accidentadas, acompañándolos hasta la llegada de ayuda.
- * Avisar a Conserjería, indicando posición y situación, y facilitando la información que nos requieran.
- * Actuar de forma rápida y segura.
- * valorar la situación y establecer prioridades.
- * Realizar las acciones indispensables
- * Evacuar a los heridos de forma rápida, si es posible, y en caso de dificultad, llevarlos a un lugar protegido.

NORMAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN

A pesar de que cada accidentado es único en sus características y, tendrá una forma distinta de intervención, existen postulados en toda actuación urgente e imprevista que todo socorrista debe tener siempre presente. Estas normas generales son:

- * Imponer orden y calma en el lugar del accidente, evitando aglomeraciones y valorando la situación.
- * Si las personas accidentadas son varias, atender al que parezca más grave, observando si respira, si late el corazón o si tiene hemorragia.
- * Examinar muy bien al herido y valorar su estado en la medida de nuestras posibilidades.
- * Manejar a la persona herida con extraordinaria precaución.
- * Colocar el accidentado en la posición más conveniente según su estado.
- * Aflojar vestidos, corbatas, cinturones, etc.
- * Mantener a los heridos calientes.
- * Si no es imprescindible, tratar de no mover a los heridos. todos los movimientos del lesionado se harán con sumo cuidado, pensando siempre en las posibilidades de fracturas.
- * No dar de beber líquidos a personas sin conocimiento, Si la persona está consciente y no existe heridas profundas en el vientre se puede dar de beber de forma lenta y a pequeños sorbos.
- * Es conveniente buscar cualquier información de tipo médico que indique si la persona es diabética, alérgica a algún medicamento, hemofílica, si está bajo tratamiento médico, etc.

ACCIONES BÁSICAS QUE NUNCA SE DEBEN REALIZAR

- * Nunca tocar y/o hurgar en las heridas.
- * Nunca despegar los restos de vestidos pegados a la piel quemada. No abrir las ampollas.
- * Nunca dar alimentos o líquidos a personas inconscientes o con heridas en el abdomen.
- * Nunca poner torniquetes, si no es absolutamente indispensable.
- * Nunca mover a un herido sin habernos dado cuenta de sus lesiones.
- * Nunca poner almohadas, levantar la cabeza o incorporar a los que sufran desvanecimientos.
- * Nunca tocar la parte de las compresas que ha de quedar en contacto con las heridas.
- * Nunca tocar a un electrocutado que esté en contacto con el cable.
- * Nunca poner los vendajes excesivamente apretados.

Seguidamente se detallan una serie de conceptos básicos de primeros auxilios y su proceso de aplicación según el organigrama adjunto:

⇒ **Posición R.C.P.** (Reanimación Cardio-Pulmonar)

Tumbado boca arriba, sobre una superficie lisa y dura, con los brazos estirados a lo largo del cuerpo.

⇒ **Postura “acostado de lado”.**

El herido deberá estar tumbado sobre uno de sus laterales. La posición correcta es:

- La cabeza torcida hacia atrás.
- La mano superior bajo la mejilla.
- El brazo inferior estirado bajo la espalda.
- La boca abierta.
- La pierna superior estirada.
- La pierna inferior doblada.

⇒ **Respiración artificial Boca-Nariz**

- Sítuate de rodillas junto a la cabeza del herido.
- Pon una de tus manos en su frente y la otra en su barbilla.
- Empújale la barbilla hacia arriba para mantenerle la boca bien cerrada.
- Introduce la nariz del herido en tu boca y sóplale.
- Observa si su pecho se infla.
- Espera a que se desinfe y sopla de nuevo al ritmo normal (12 a 15 veces por minuto).

⇒ **Hemorragias externas.**

- Si es posible pon en alto la herida.
- Intenta detener la hemorragia presionando con el pulgar directamente sobre la herida.
- Tranquiliza al herido con tus palabras.
- Si la herida es muy grande, ponle una compresa de gasa o presiona la herida con la palma de la mano.
- Si fuera posible, ponle un vendaje a presión.
- Si es una herida en una extremidad, haz un torniquete, que MUY IMPORTANTE, aflojarás cada 10 minutos.

⇒ **Hemorragias internas.**

- Después de un golpe fuerte o de una gran caída es probable que se produzca una hemorragia interna. Tienes que prevenir el shock.

¿CUALES SON LOS SÍNTOMAS DEL SHOCK?

- El corazón late muy deprisa.
- El pulso se acelera (100 a 200 pulsaciones por minuto) y después se vuelve débil.
- El herido se pone pálido, gris.
- Su piel es húmeda y fría.

¿COMO PREVENIR EL SHOCK?

- Tumba al herido en el suelo, intentando que sus piernas estén más altas que la cabeza; para ello, pon un bolso o algo parecido bajo las piernas del herido.
- Tápale con una manta.
- No le des pastillas ni bebidas, ni siquiera agua.

En el anexo II se incluyen cuadrantes en los que deberán reflejarse, si es posible, las incidencias de tipo sanitario que se produzcan en el transcurso de la emergencia, incluyendo la filiación, estado y lugar de destino en caso de evacuación a un centro sanitario. Esta información es importante de cara su transmisión a familiares, responsables, etc.

¡IMPORTANTE AL RECONOCER A UN HERIDO!

- ✓ GENERALMENTE LO QUE NO SE VE ES LO MÁS GRAVE. TODO DEBE SER VISTO PERO TOCADO LO MENOS POSIBLE.
- ✓ SI SE PUEDE EVITAR, NO TRASLADAR NI INCORPORAR A LOS ACCIDENTADOS HASTA LA LLEGADA DE PERSONAL ESPECIALIZADO.

UTILIZACIÓN DEL DESFIBRILADOR

En caso de que fuera necesario, en el edificio principal hay disponibles dos desfibriladores **en la zona de la Conserjería, uno en el interior de ésta y otro en el vestíbulo frente a la ventanilla**. En el Aulario, se dispone de otro equipo en el **pasillo de planta Baja**. En la Conserjería existe un manual para el correcto manejo del aparato.

• Usuarios previstos

El desfibrilador externo **debe ser utilizado por personal cualificado y debidamente formado** en el uso del dispositivo, técnicas básicas de reanimación, técnicas avanzadas de reanimación u otro tipo de respuesta médica autorizada de urgencia para desfibrilar víctimas de paradas cardíacas.

• Indicaciones de uso

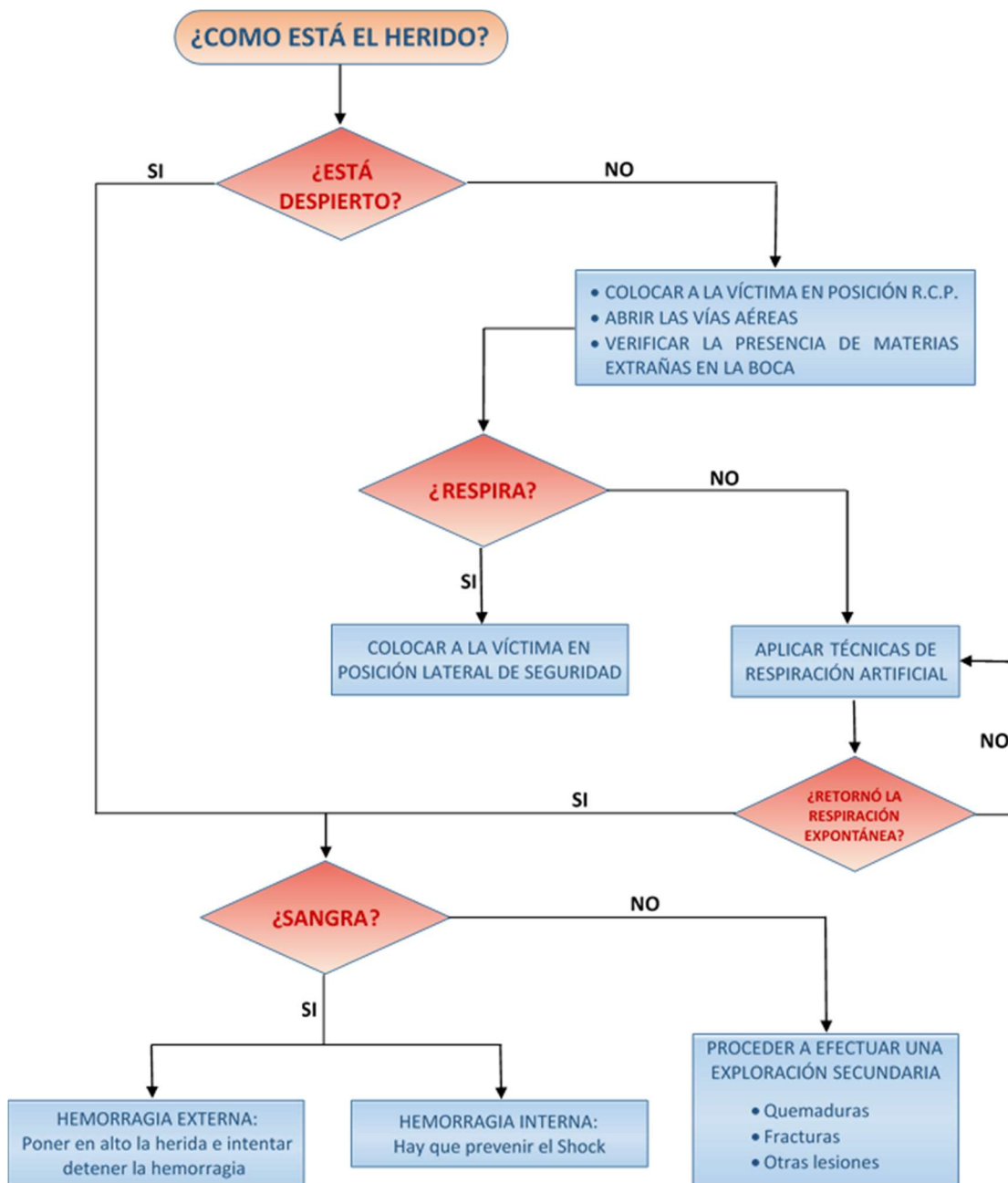
Utilícelo cuando el paciente carezca aparentemente de circulación, en casos de:

- **Inconsciencia y ausencia de respiración normal**
- **Ausencia de pulso o signos de circulación.**

• Contraindicaciones de uso

NO lo utilice cuando el paciente:

- Esté consciente o,
- Esté respirando o,
- Tenga pulso detectable u otros signos de circulación.



6.6.8.- Ataque terrorista.

El objetivo de estas de medidas es salvar vidas o, en la medida de lo posible, reducir el número de víctimas.

La respuesta a un ataque terrorista debe ser adaptada en función del tipo de ataque, la evacuación no es necesariamente la mejor solución en todos los casos. El confinamiento en el edificio puede ser una solución en caso de ataque en el exterior. También el confinamiento en una sala del edificio puede ser la mejor solución ante un ataque en el interior del edificio, si no se ha podido escapar. Siempre se deben seguir las instrucciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La regla básica es escapar y si no se puede, confinarse, además de intentar llamar lo antes posible al 112.

Si todas las posibilidades de protección se han agotado, defiéndase.

Modos de actuación en función del tipo de ataque

Se debe llevar a cabo la respuesta más apropiada en función de la situación y la información disponible.

- Si el ataque se produce en el exterior: Es preferible cerrar los accesos y confinar a los ocupantes en el interior, informando de las medidas básicas que deben adoptarse, intentando evitar que cunda el pánico.
- Si el ataque se produce en el interior: Se debe evacuar si es posible y seguro, en caso contrario se debe intentar confinarse en un espacio seguro, en función de las circunstancias.

Se debe tener en cuenta que la situación ante un ataque terrorista no es fija, evoluciona, por tanto se debe adaptar la respuesta ante la misma en función de las circunstancias en cada momento.

Actuaciones en caso de confinamiento

- * Encerrarse y bloquear los accesos con los objetos disponibles, a modo de barricada. Si puedes ver al atacante, puede que él también sea capaz de verte.
- * Hacer el menor ruido posible.
- * Apagar las luces y el sonido de los aparatos electrónicos.
- * Alejarse de las ventanas y puertas y tumbarse en el suelo.
- * Resguardarse detrás de un obstáculo sólido (muro, pilar, etc.)
- * Desactivar el sonido y la vibración de los teléfonos móviles.

Actuaciones en caso de evacuación

- * En caso de ataque directo, huir lo más rápidamente posible para alejarse del peligro.
- * Si es posible, ayudar al resto de ocupantes a escapar.
- * Si está en línea de disparos, no corra, tírese al suelo con la cara mirando hacia el terrorista y hágase el muerto.
- * Si se va a producir una explosión y no puede escapar, tírese al suelo y enróllese para proteger sus partes vitales.
- * No exponerse al peligro, dejar atrás las pertenencias.
- * Disuadir a otras personas a entrar en la zona de peligro.
- * Durante la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al acercarse a ellos, debe mantener las manos levantadas y abiertas, no correr hacia ellos.

Una vez a salvo o si presencia un ataque terrorista

Se debe alertar al Puesto de Mando del edificio y de no ser posible, a las FFCCSS (112), transmitiendo la máxima información posible:

¿Dónde? Localización de dónde está ocurriendo el ataque, dirección que han tomado los atacantes.

¿Qué? Naturaleza del ataque (explosión, tiroteo, toma de rehenes,...), tipo de armas utilizadas (armas de fuego, armas blancas, granadas,...), estimación del número de víctimas.

¿Quién? Descripción de los atacantes (número de atacantes, sexo, ropa, fisonomía, signos diferenciales,...), actitud (tranquila, incoherente, nerviosa,...)

Una vez que lleguen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad no correr hacia ellos ni realizar movimientos bruscos, mantén las manos levantadas y sigue sus instrucciones.

Otros consejos complementarios

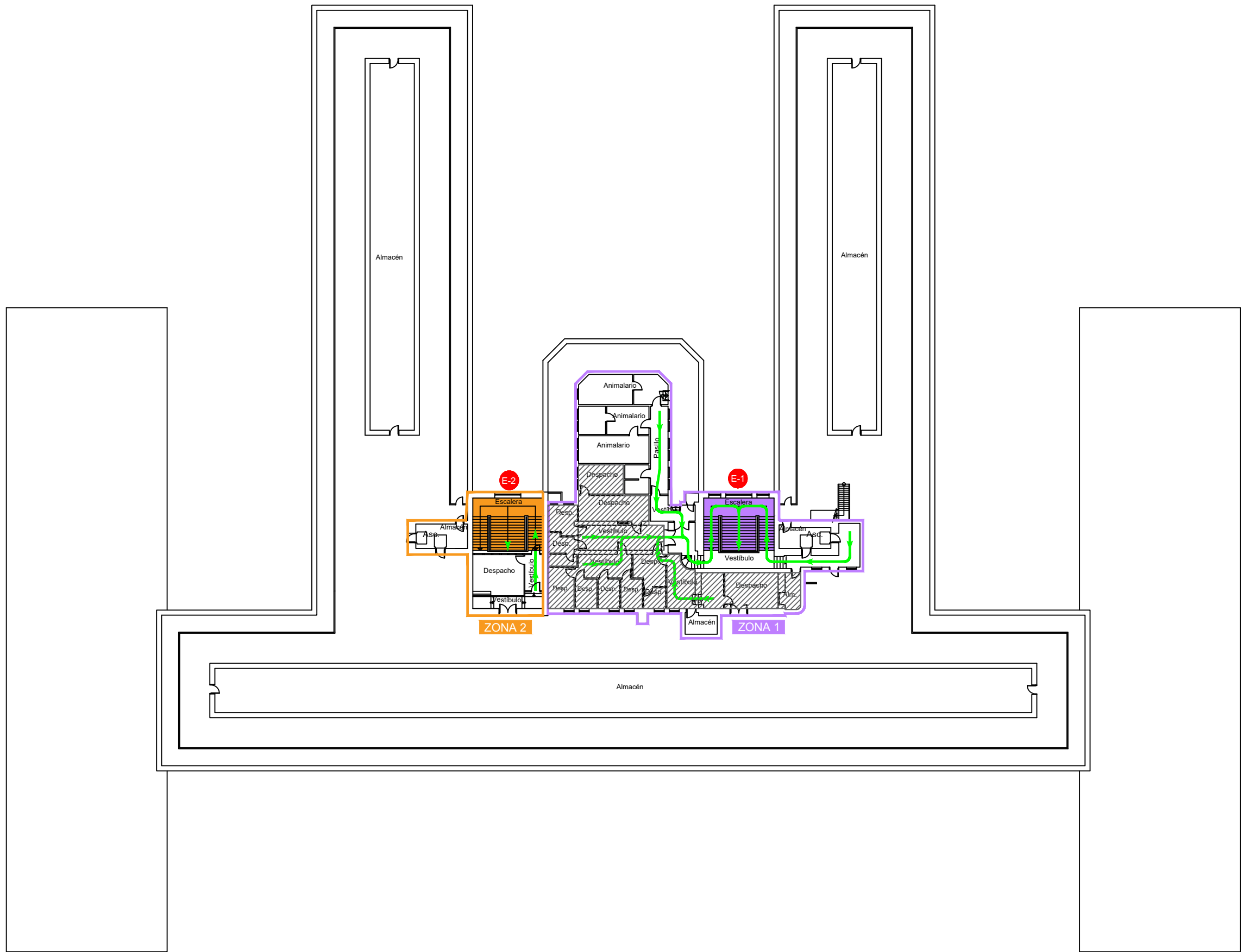
Localizar las salidas de emergencia cuando llegue a cualquier lugar, avisar en caso de comportamientos sospechosos, no difundir información sobre la intervención de las fuerzas del orden, no dar credibilidad a las informaciones que no tengan como origen fuentes oficiales, (Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Local, etc.) y no difundir las mismas.

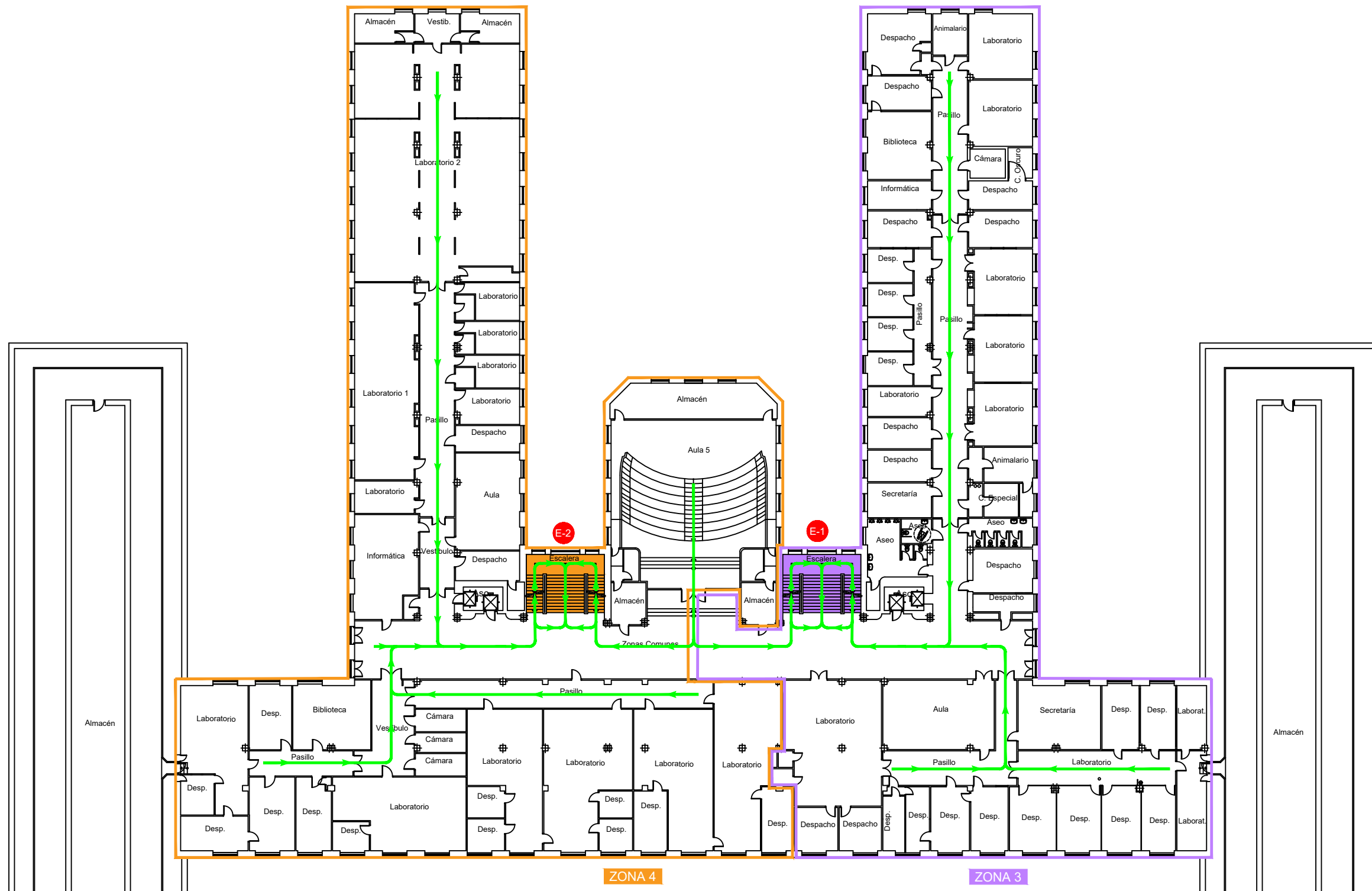
6.7.- Esquemas de Zonas y Vías de Evacuación.

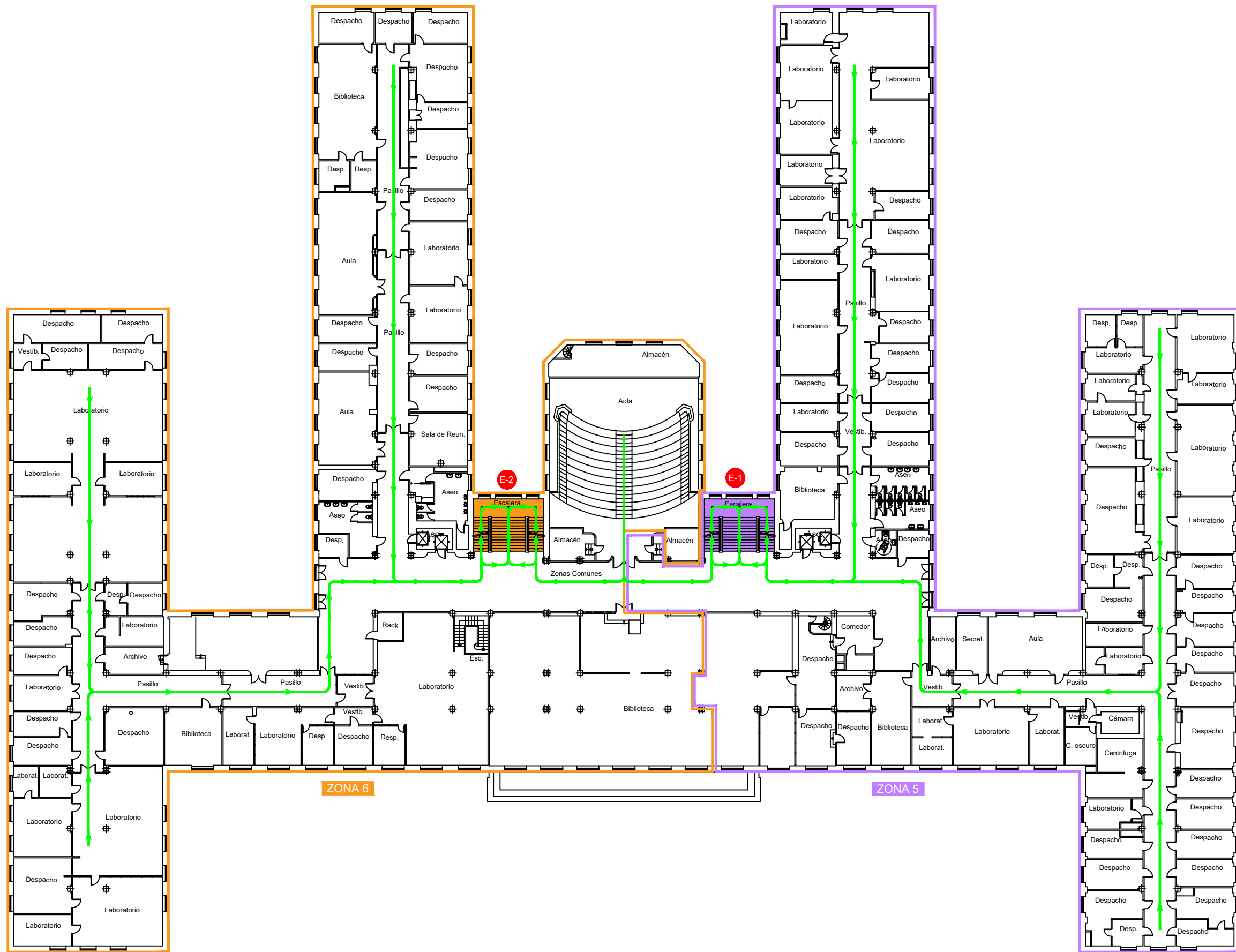
A continuación se incluyen los esquemas de zonas y vías de evacuación, con reflejo de las salidas principales y alternativas correspondientes a cada una de las zonas.

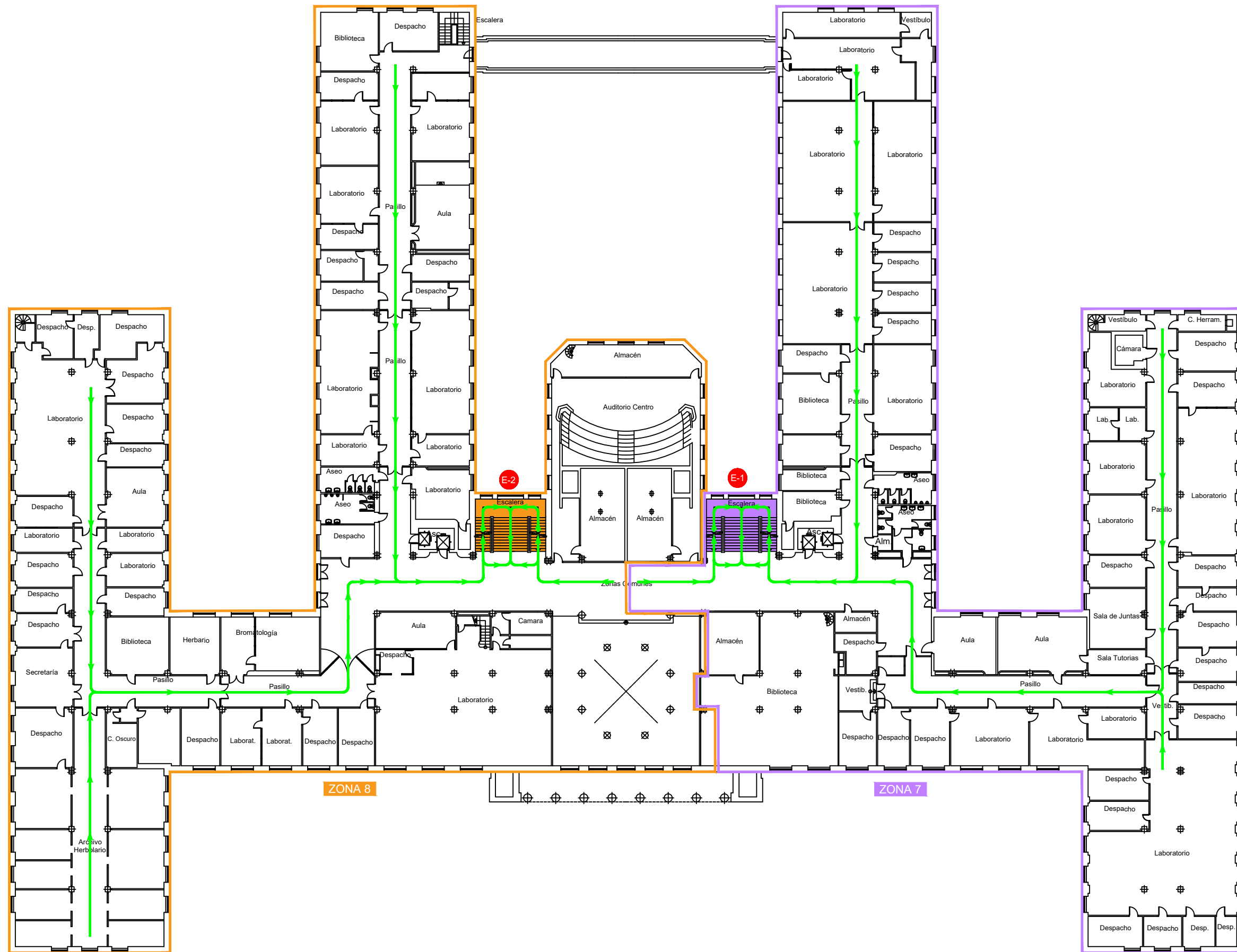


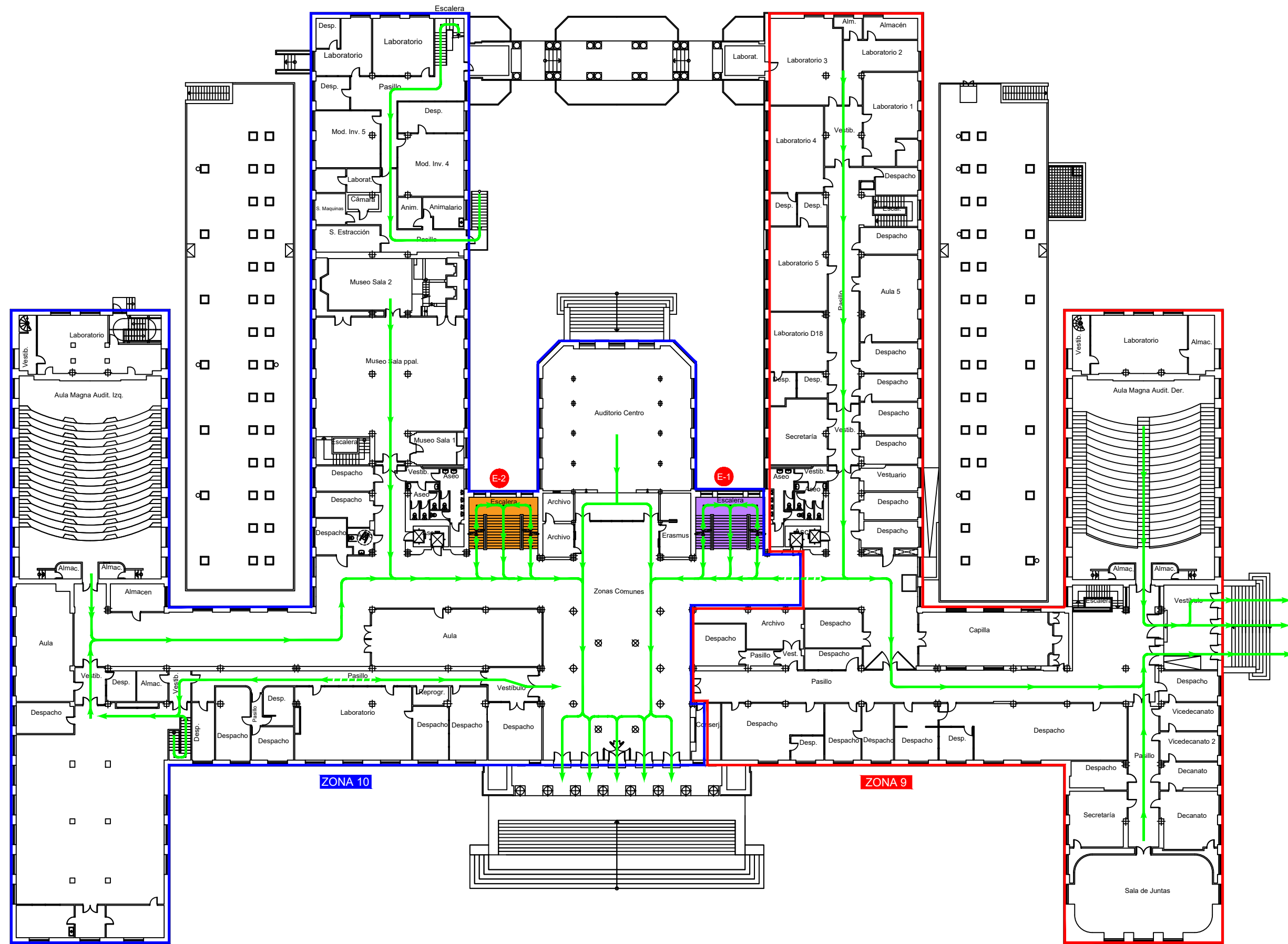
Esquemas de zonas y vías de evacuación







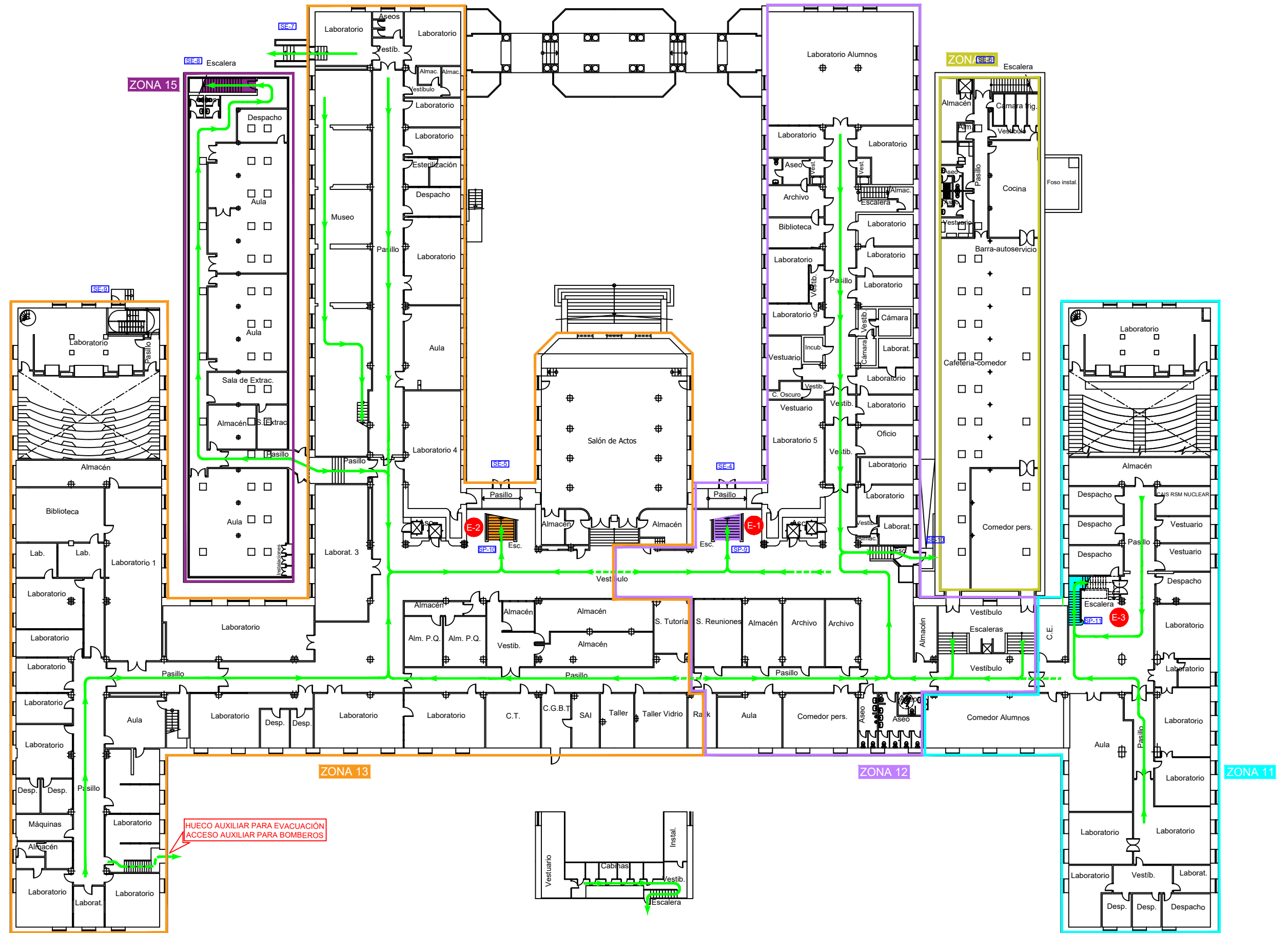




UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
 FACULTAD DE FARMACIA - EDIFICIO PRINCIPAL

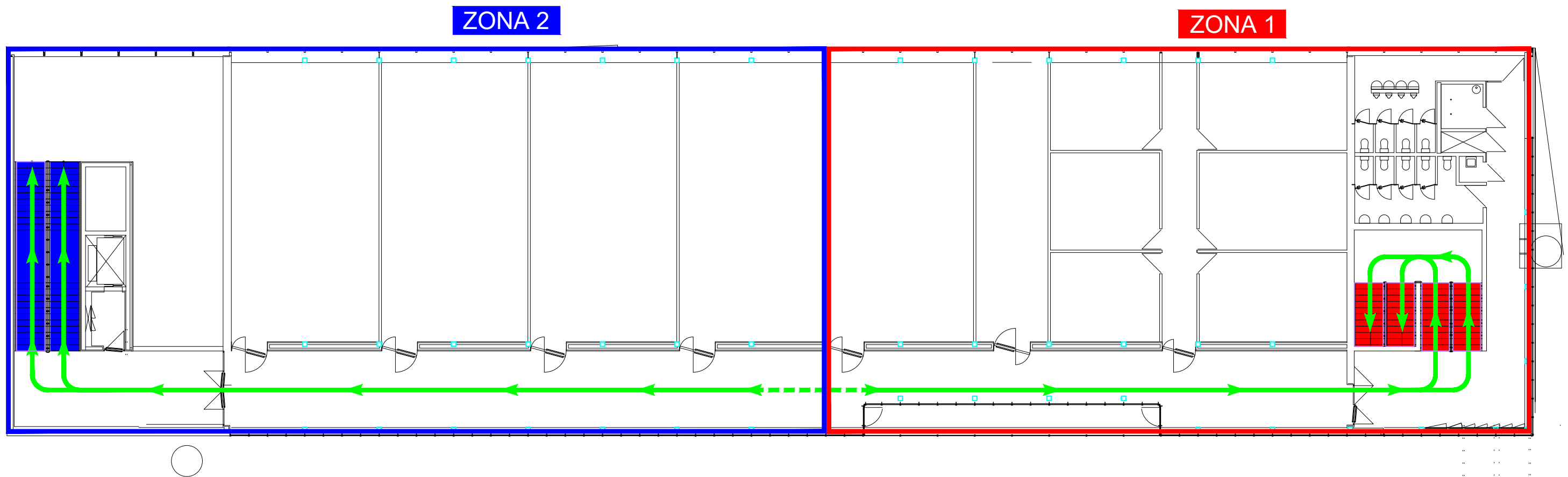
Zonas y Vías de Evacuación
 PLANTA BAJA





HUECO AUXILIAR PARA EVACUACIÓN
ACCESO AUXILIAR PARA BOMBEROS

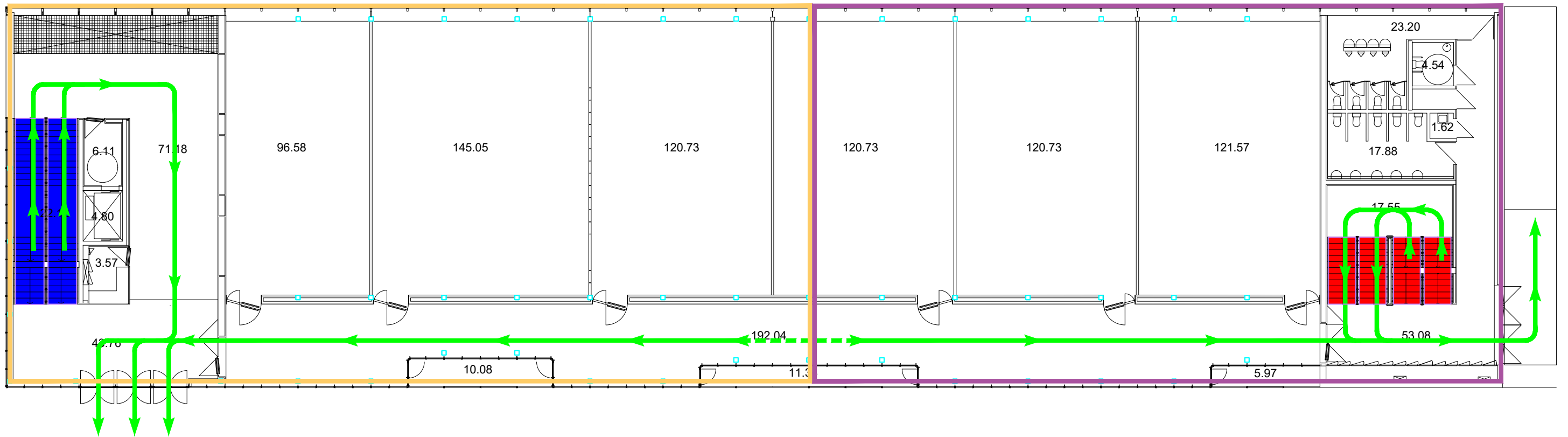


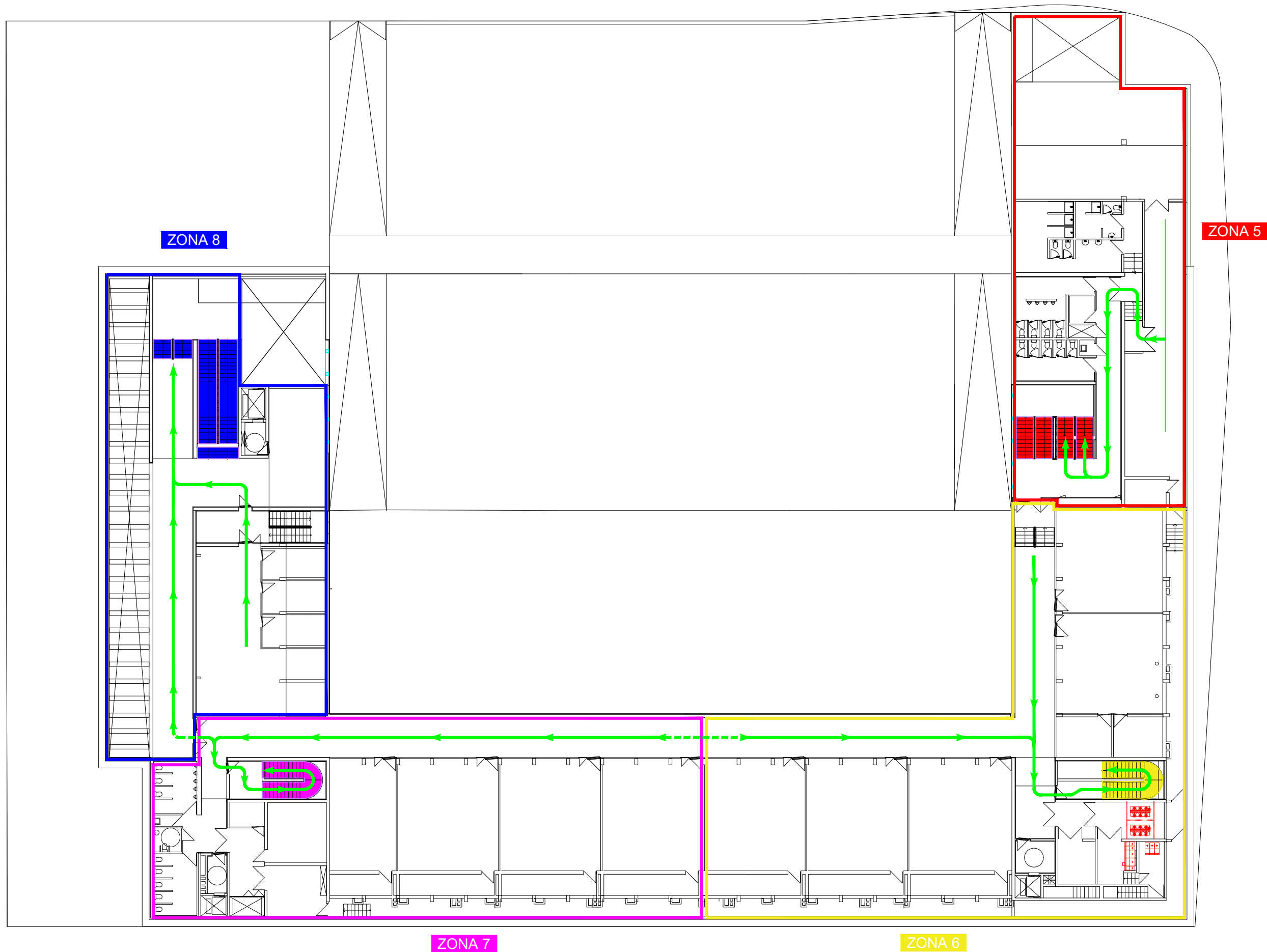


Comedor

ZONA 4

ZONA 3

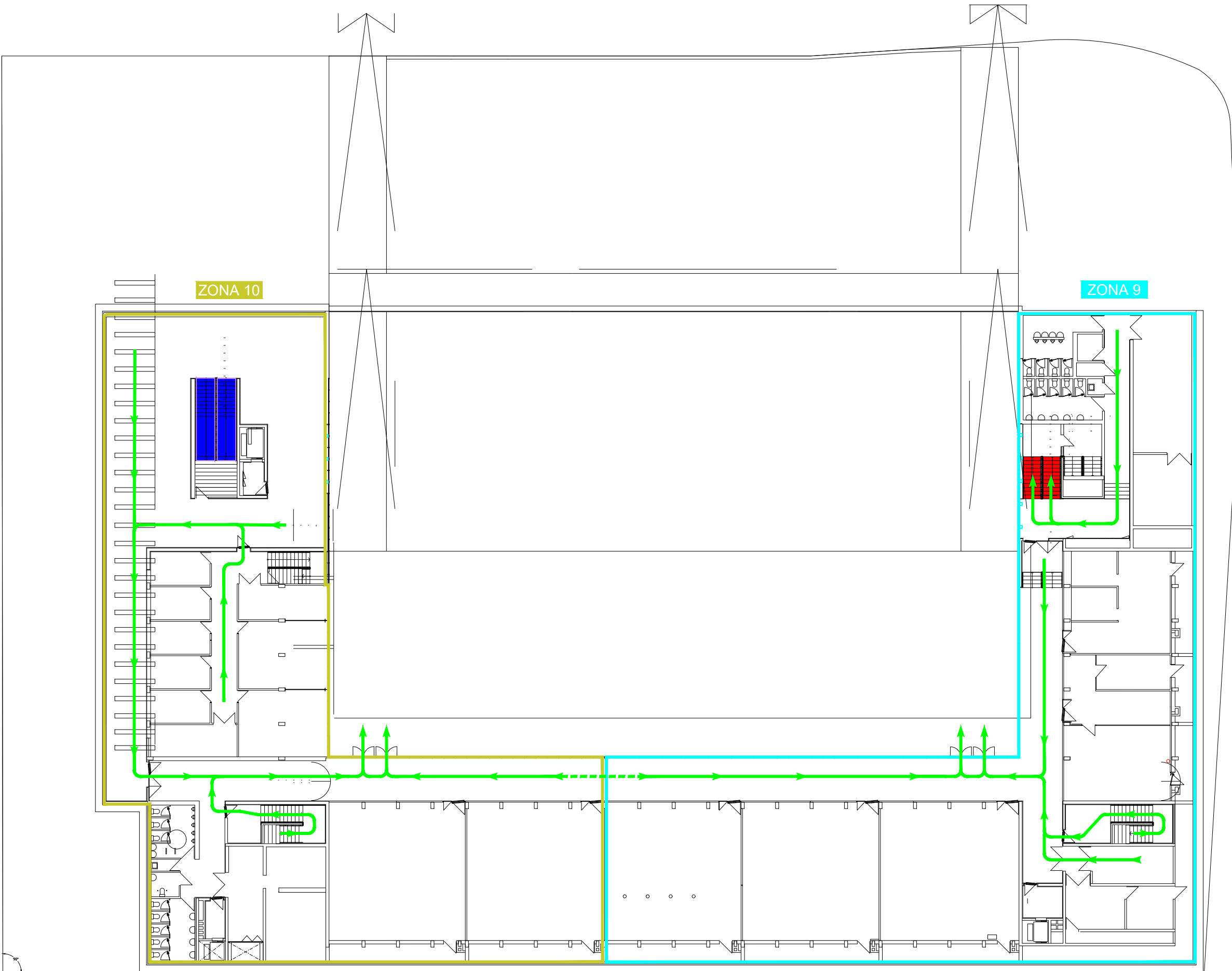




UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
FACULTAD DE FARMACIA - AULARIO

Zonas y Vías de Evacuación
PLANTA SOTANO 1





UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
FACULTAD DE FARMACIA - AULARIO
Zonas y Vías de Evacuación
PLANTA SOTANO 2

